

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
ANTONIO GASPAR BELTRAN

Año I Primer Periodo Ordinario LX Legislatura Núm. 26

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 18 DE DICIEMBRE DE 2012

SUMARIO

<p>ASISTENCIA</p> <p>ORDEN DEL DÍA</p> <p>ACTAS</p> <p>Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 04 de diciembre de 2012</p> <p>COMUNICADOS</p> <p>Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:</p> <p>Oficio suscrito por el licenciado Humberto Salgado Gómez, secretario general de gobierno, con el que remite la terna para designar quien desempeñara el cargo de síndico procurador del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal</p> <p>Oficio suscrito por la diputada Laura Arizmendi Campos presidenta de la Comisión de Cultura de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, mediante el cual remite las diversas solicitudes en materia de cultura, recibidas por la citada comisión para que puedan ser incluidas en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2013</p> <p>PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS</p> <p>Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zirándaro,</p>	<p>Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso</p> <p>Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso</p> <p>Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Quechultenango, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso</p> <p>Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso</p> <p>Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso</p> <p>Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso</p> <p>Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso</p> <p>Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso</p>	<p>Pág. 09</p> <p>Pág. 10</p> <p>Pág. 14</p> <p>Pág. 17</p> <p>Pág. 20</p> <p>Pág. 22</p> <p>Pág. 25</p> <p>Pág. 28</p>
--	---	---

Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Azoyú, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso	Pág. 31	Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Iliatenco, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso	Pág. 56
Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zitlala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso	Pág. 33	Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso	Pág. 59
Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso	Pág. 36	Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso	Pág. 60
Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso	Pág. 39	Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso	Pág. 61
Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Copala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso	Pág. 41	Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso	Pág. 62
Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso	Pág. 46	Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuajimicuilapa, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones Sobre Propiedad Inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso	Pág. 64
Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso	Pág. 48	Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuajimicuilapa, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones Sobre Propiedad Inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso	Pág. 64
Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Petatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso	Pág. 49	Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuajimicuilapa, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones Sobre Propiedad Inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso	Pág. 64
Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso	Pág. 52	Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuajimicuilapa, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones Sobre Propiedad Inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso	Pág. 64
Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Copalillo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso	Pág. 54	Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de	

Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones Sobre Propiedad Inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2013. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 65

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 65

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zitlala, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 68

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 69

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 70

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 72

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 73

Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en adhesión al acuerdo emitido por la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con Pleno respeto al estado de derecho, a la esfera de competencia y a la División de Poderes exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, para que por conducto del órgano administrativo desconcentrado de prevención social y readaptación social, emita las ordenes necesarias que permitan a las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, el acceso a los centros federales de readaptación social (CEFERESOS), con el propósito de que le sea posible practicar las diligencias necesarias que permiten que las instancias estatales derecho humanistas se entrevisten personalmente con los internos, en aras de lograr una protección amplia a los derechos que asisten a todo quejoso que acude ante dicha instancia. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 75

Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de sus delegaciones en el Estado, al Ejecutivo Estatal y a los 81 Municipios que integran el Estado de Guerrero, para que en su respectiva competencia hagan suyo y promocionen el programa "Hecho en Guerrero", asimismo, consuman los productos y servicios elaborados y ofertados por las micro, pequeñas y medianas empresas de la Entidad. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 77

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Valentín Rafaela Solís, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que al momento de analizar y discutir el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2013, destine más recursos para obra pública, de los municipios de Ayutla de los Libres, Cuauhtepic, Copala y Florencio Villarreal, del Estado de

Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 78

INTERVENCIONES

aDel diputado Roger Arellano Sotelo, relativo al día internacional del migrante Pág. 79

CLAUSURA Pág. 80

Presidencia Diputado Antonio Gaspar Beltrán

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, pasar lista de asistencia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su venia, señor presidente.

Adame Serrano Nicanor, Álvarez Angli Arturo, Arcos Catalán Alejandro, Arellano Sotelo Roger, Arizmendi Campos Laura, Ayala Mondragón Luisa, Camacho Goicochea Elí, Camacho Peñaloza Jorge, Campos Aburto Amador, Cantorán Gatica Miguel Ángel, Carabias Icaza Alejandro, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Bello Oscar, Díaz Román Emiliano, Esteban González Daniel, Farías Silvestre Germán, Gaspar Beltrán Antonio, Hernández Palma Tomás, Jiménez Rumbo Ana Lilia, López Rodríguez Abelina, Marcial Liborio Jesús, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Rafaela Solís Valentín, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salinas Salas Víctor.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 30 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicito permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Verónica Muñoz Parra, Ricardo Ángel Barrientos Ríos, diputado Arturo Bonilla Morales y para llegar tarde Jorge Salazar Marchan, entiendo por el bloqueo que hay en el acceso al Recinto no puede llegar en este momento.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la ley que nos rige y con la asistencias de 30 diputados y diputadas, se declara quórum legal y validos los acuerdos que esta sesión se tomen, por lo que siendo las 12 horas con 53 minutos del día martes 18 de diciembre del 2012, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Primero.- Actas.

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 04 de diciembre de 2012.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

I. Oficio suscrito por el licenciado Humberto Salgado Gómez, secretario general de gobierno, con el que remite la terna para designar quien desempeñara el cargo de síndico procurador del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero. signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal.

II. Oficio suscrito por la diputada Laura Arizmendi Campos presidenta de la Comisión de Cultura de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, mediante el cual remite las diversas solicitudes en materia de cultura, recibidas por la citada comisión para que puedan ser incluidas en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2013.

Tercero.-Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zirándaro, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Quechultenango, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. con

solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Azoyú, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zitlala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

m) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Copala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

n) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

o) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

p) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Petatlán,

Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

q) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

r) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Copalillo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

s) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Iliatenco, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

t) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

u) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

v) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal

2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

w) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

x) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones Sobre Propiedad Inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

y) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, para el Cobro de las Contribuciones Sobre Propiedad Inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2013. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

z) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

aa) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zitlala, Guerrero,

para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

bb) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

cc) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

dd) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

ee) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

ff) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en adhesión al acuerdo

emitido por la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con Pleno respeto al estado de derecho, a la esfera de competencia y a la División de Poderes exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, para que por conducto del órgano administrativo desconcentrado de prevención social y readaptación social, emita las ordenes necesarias que permitan a las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, el acceso a los centros federales de readaptación social (CEFESOS), con el propósito de que le sea posible practicar las diligencias necesarias que permiten que las instancias estatales derecho humanistas se entrevisten personalmente con los internos, en aras de lograr una protección amplia a los derechos que asisten a todo quejoso que acude ante dicha instancia. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

gg) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de sus delegaciones en el Estado, al Ejecutivo Estatal y a los 81 Municipios que integran el Estado de Guerrero, para que en su respectiva competencia hagan suyo y promocionen el programa "Hecho en Guerrero", asimismo, consuman los productos y servicios elaborados y ofertados por las micro, pequeñas y medianas empresas de la Entidad. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

hh) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Valentín Rafaela Solís, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que al momento de analizar y discutir el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2013, destine más recursos para obra pública, de los municipios de Ayutla de los Libres, Cuauhtepac, Copala y Florencio Villarreal, del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- intervenciones.

a).- Del diputado Roger Arellano Sotelo, relativo al día internacional del migrante.

Quinto.- Clausura.

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 18 de diciembre de 2012.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron 8 asistencias de las diputadas y los diputados, Apreza Patrón Héctor, Escobar Ávila Rodolfo, Fernández Márquez Julieta, Flores Majul Omar Jalil, Hernández Flores Olaguer, Montaña Salinas Eduardo, Taja Ramírez Ricardo y Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Arcos Catalán Alejandro, haciendo un total de 39 diputados y diputadas asistente a la sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia Se somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas inciso del "a" en mi calidad de presidente me

permiso proponer la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día martes 04 diciembre del 2012, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones y representaciones parlamentarias, así como los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta en referencia, dispensada la lectura del acta de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación su contenido del acta de referencia.

Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados inciso "a" solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi, dar lectura al oficio de referencia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con gusto, diputada presidenta.

CC. Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor el siguiente comunicado:

I. Oficio suscrito por el licenciado Humberto Salgado Gómez, secretario general de gobierno, con el que remite la terna para designar quien desempeñará el cargo de síndico procurador del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, signada por el titular del Poder Ejecutivo estatal.

II. Oficio suscrito por la diputada Laura Arizmendi Campos presidenta de la Comisión de Cultura de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del

Estado, mediante el cual remite las diversas solicitudes en materia de cultura, recibidas por la citada comisión para que puedan ser incluidas en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2013.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Oficial Mayor.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia turna el oficio de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado II, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos conducentes.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Chilpancingo, Guerrero, 17 de diciembre de 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por mi conducto, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted, en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso solicite al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, lo anterior para el efecto de que se discuta y en su caso,

se apruebe en esta misma sesión, en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Atentamente.
Diputado Eduardo Montaña Salinas.
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley, signado bajo el inciso "a" del tercer punto del Orden del Día; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Eduardo Montaña Salinas, quien como presidente de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Eduardo Montaña Salinas:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, para el ejercicio Fiscal de 2013, bajo los siguientes razonamientos... falla de audio...

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que

deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay lista de oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso "b" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionan su apellido y el sentido de su voto e instruyo a las diputadas secretarías tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Camacho Goicochea Elí, a favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Díaz Román Emiliano, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Hernández Palma Tomás, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Farías Silvestre Germán, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Montaña Salinas Eduardo, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputado presidente que se han emitido 35 votos, todos a favor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Zirándaro, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día inciso "b" solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, de lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso diputado presidente.

Chilpancingo, Guerrero, 17 de diciembre de 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán, presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del Dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del municipio de Apaxtla de Castrejón, para el Ejercicio Fiscal 2013, lo anterior para el efecto de que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión, en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Sin otro particular, le reitero mi consideración.

Diputado Eduardo Montaña Salinas
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Es cuanto señor presidente.

El Presidente:

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Ley signado bajo el inciso "b" del punto número tres del Orden del Día, por lo que solicito a quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Arcos Catalán, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Alejandro Arcos Catalán:

Buenas tardes compañeros, compañeras diputadas y diputados.

Con su venia señor presidente e integrantes de la Mesa Directiva.

En nombre y representación de la Comisión de Hacienda, de esta Sexagésima Legislatura y con fundamento en la Fracción Primera del Artículo 138 de la ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar el Dictamen con Proyecto de Ley de Ingresos del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2013 y que hoy se somete a la aprobación de este pleno, misma que realizo en los términos siguientes:

Que la Comisión de Hacienda, términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción V, 56, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder legislativo, tiene plenas facultades para

analizar la iniciativa de ley de ingresos y emitir el dictamen y proyecto de ley que hoy nos ocupa.

Que el ciudadano Efraín Peña Damacio, presidente del Honorable Ayuntamiento de municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, en uso de sus facultades constitucionales presentó mediante oficio la iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2013.

Que en sesión de fecha 23 de octubre del año dos mil doce, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado mediante oficio número LIX/1er/OM/DPL/0158/2012, signado por el licenciado Benjamín Gallegos Seguras, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, a la Comisión ordinaria de Hacienda, para el análisis y emisión del dictamen con proyecto de ley respectivo.

Que obra en el expediente técnico el original del acta de la sesión ordinaria de cabildo, celebrada el día 11 de octubre del 2012, fecha en la que tuvo a bien aprobarse por unanimidad de votos de los miembros que integran el ayuntamiento, el proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio 2013.

En términos de lo dispuesto por el tercer párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 50 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 126 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el Honorable Ayuntamiento de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, se encuentra plenamente facultado para iniciar la ley de ingresos que nos ocupa.

Que los cambios en los ámbitos políticos, social y económico del municipio, requieren oportunamente que su marco legal se modifique o adecue a los nuevos tiempos para construir una cultura de contribución y de recaudación mucho más amplia y eficaz, con el objeto de fortalecer la hacienda pública municipal y de acotar las prácticas de corrupción para que el municipio tenga mayores posibilidades de desarrollo, en base al fortalecimiento de su hacienda municipal.

Que en base al análisis y modificaciones realizadas, esta Comisión de Hacienda aprobó en sus términos el dictamen con proyecto de ley, en razón de ajustarse a la legalidad establecida en la materia, se determinó

que esta Comisión de Hacienda fuera viable el dictamen positivo a favor de este Municipio de Apaxtla de Castrejón.

Por ello, compañeras y compañeros diputados, que le solicitamos su voto a favor.

Gracias.

El Presidente:

Gracias diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley en desahogo, por lo que como ya lo hemos manifestado en términos de ley, el voto será de manera nominal.

Los diputados:

Camacho Goicochea Eli, a favor.- Arizmendi Campos Laura a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén a favor.- Díaz Román Emiliano a favor.- Ávila López José Luis a favor.- Hernández Flores Olaguer a favor.- Escobar Ávila Rodolfo a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio a favor.- López Rodríguez Abelina a favor.- Camacho Peñaloza Jorge a favor.- Ramos del Carmen Mario a favor.- Quiroz Vélez Oliver a favor.- Ortega Antonio Emilio a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio a favor.- Adame Serrano Nicanor a favor.- Rafaela Solís Valentín a favor.- Hernández Palma Tomas a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia a favor.- Campos Aburto Amador a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Angel a favor.- Farías Silvestre Germán, a favor.- Taja Ramírez Ricardo a favor.- Díaz Bello Oscar a favor.- Álvarez Angli Arturo a favor.- Carabias Icaza Alejandro a favor.- Arcos Catalán Alejandro a favor.- Montañón Salinas Eduardo a favor.- Oliva Hernández Delfina

Concepción a favor.- Castrejón Trujillo Karen a favor.- Gaspar Beltrán Antonio a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Camos:

Le informo diputado presidente que se emitieron 34 votos a favor.

El Presidente:

Gracias diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia. Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, les pido lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Arcos Catalán.

El diputado Alejandro Arcos Catalán:

Con su venia señor presidente.

Miembros de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados.

El suscrito diputado Alejandro Arcos Catalán a nombre de la Comisión de Hacienda de este Honorable Congreso del Estado, por acuerdo esta Comisión Dictaminadora de Hacienda y con fundamento en el artículo 138 fracción IV y 170 fracción V de esta Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito presentar reserva en lo particular del artículo 100 del dictamen con proyecto de Ley del Municipio de Apaxtla de Castrejón, el objetivo de la presente reserva es para realizar la proyección del cuatro por ciento sobre los ingresos que por concepto de participaciones y fondos federales podrá recibir el citado Ayuntamiento en el ajuste realizado se tiene que difiere sobre la propuesta presentada, es decir la iniciativa que el municipio no se envió difiere del dictamen, sin que ello signifique un ingreso seguro por el citado ayuntamiento.

Pues dichas cantidades proyectadas pueden verse aumentadas o disminuidas de acuerdo a las formulas con motivo de la aplicación de las leyes fiscales, que se otorga a los estados y a los municipios

Primero.- La propuesta de reserva es en el sentido de exponer la justificación de las modificaciones que propongo realizar al proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Apaxtla de Castrejón.

Segundo.- la modificación que se propone al artículo 100 del dictamen con proyecto de decreto en discusión, es del tenor siguiente:

El artículo 100.- La presente ley importara un mínimo de treinta y nueve millones novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos diecinueve punto noventa y nueve, que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de Apaxtla de Castrejón, presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2013.

Es cuanto, compañeras y compañeros diputados.

Servido señor presidente.

El presidente:

Gracias diputado Alejandro Arcos.

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, dé lectura a la reserva de artículos presentada por el diputado Alejandro Arcos Catalán.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso diputado presidente.

Artículo 100.- La presente Ley de Ingresos importará el total mínimo de treinta y cuatro millones novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos diecinueve pesos con noventa centavos que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2013.

Chilpancingo, Guerrero, 18 de diciembre de 2012.

Es cuanto, diputado presidente.

El presidente:

Gracias diputada secretaria.

Esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su discusión.

Si diputada, con qué objeto.

Adelante diputada.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Gracias, con su venia de la Mesa Directiva.

Es muy breve y quisiéramos someterlo a la consideración del Honorable pleno, en dos sentidos comentaba con el secretario de la Comisión de Hacienda con el compañero Alejandro Arcos, que el criterio que yo quisiera someter es en el sentido de clarificar en la ley el concepto de que si fuera un monto adicional porque como viene desproporcionada se acuerdan de las sesiones pasadas que estaba muy por encima del tres, cuatro y que muchas veces llegaba al diecinueve al veintitantos o hasta el cien, esos conceptos tendrían que ser contemplados como erogaciones extraordinarias o ampliación de participaciones, porque lo que existe en ley o lo que se establezca en la Ley de Ingresos serán con dos rubros, ingresos ordinarios y fondo de participaciones y aportaciones federales eso deberá de venir acotado, porque no olvidemos que eso corresponde a una formula entre algunas otras variantes, número de población, índice de marginalidad y condiciones de las viviendas, en tal sentido y yo le proponía Alejandro y me dijo que no le parecía malo, esto lo hago con la anuencia de la Comisión de Hacienda.

En el sentido de especificar que lo que venga de manera extraordinario será con esos rubros. Erogaciones extraordinarias o ampliación de participaciones.

Es cuanto.

El presidente:

Si diputada Alicia, nada mas solicitar su colaboración para que de manera escrita me las pueda hacer llegar para someterlas también a consideración del pleno con mucho gusto.

Esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su discusión la reserva de antecedentes presentada por el diputado Alejandro Arcos Catalán, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores en ese tema.

Si diputado, ¿sobre qué tema?, adelante diputado se le concede el uso de la palabra.

El diputado Alejandro Catalán Arcos:

No objetamos la propuesta de la diputada Alicia solamente aclarar en el tema del mínimo que importa esta ley que son de 39 millones 900 es importante aclarar este objeto de la reserva es para poder decir que los excedentes que traigan los municipios en temas de aportaciones, fondos que podían considerar como un extraordinario se va a sujetar lo que marco la federación que es del 3.5 por ciento ajustado a esto queda como mínimo, es decir puede conseguir claro como extraordinarios no tenemos facultades para limitar respetando el artículo 115 de nuestra Constitución Política de tal manera que pudiera insertarse pudiera quedar de esa manera, entonces cerrado el tema para dejar claros a los compañeros.

El Presidente:

Esta Presidencia con respeto a los que asisten a este Recinto, con todo el respeto, le solicito guardemos la compostura debida.

Y una vez escuchada la reflexión y complementación del diputado Alejandro Arcos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

Muchas gracias, compañeras diputadas y diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada por el diputado Alejandro Arcos Catalán, esta Presidencia instruye a la secretaria inserte el contenido de la reserva aprobada y una vez sometido a consideración del Pleno ahora damos paso a pedirle a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, de lectura a la reserva de artículos presentada por la diputada Alicia Zamora Villalva.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, diputado presidente.

La ampliación al artículo 100 quedaría: Ampliar al final del texto que el recurso excedente deberá ser como ampliación de participaciones o como recursos extraordinarios.

Por lo anteriormente y fundado a usted ciudadano presidente atentamente solicito:

Único: someta a consideración de la Plenaria para su discusión y aprobación en su caso la presente propuesta.

Atentamente.

Firma la diputada Alicia Zamora Villalva.

El Presidente:

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

Gracias diputados y diputadas.

Se aprueba por unanimidad de votos de votos la reserva presentada por la diputada Alicia Zamora Villalva, esta Presidencia instruye a la secretaria inserte en el contenido de la reserva aprobada.

Esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero para el ejercicio fiscal 2013.

Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Chilpancingo, Guerrero, 17 de diciembre de 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por mi conducto, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted, en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del

dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Quechultenango, Guerrero, lo anterior para el efecto de que se discuta y en su caso, se apruebe en esta misma sesión, en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Atentamente.

Diputado Eduardo Montaña Salinas.

Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley, signado bajo el inciso "c" del tercer punto del Orden del Día; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alejandro Carabias Icaza, quien como presidente de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con su permiso, diputado presidente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Quechultenango, Guerrero, para el ejercicio fiscal de 2013, bajo los siguientes razonamientos.

Que con fecha 23 de octubre del año en curso, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de Ley de

Ingresos del Municipio de Quechultenango, Guerrero.

El artículo 62, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado establece los requisitos para la presentación por parte de los ayuntamientos ante el Honorable Congreso del Estado de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio, habiendo cumplido el Honorable Ayuntamiento del municipio de Quechultenango, Guerrero, en tiempo y forma.

Que en el estudio y análisis de la iniciativa de Ley de referencia y de acuerdo a los criterios de política fiscal que esta Comisión Dictaminadora hemos procurado, tomando en cuenta las condiciones económicas, sociales y geográficas de los municipios guerrerenses, no se ha propuesto en las iniciativas aumentar el número y derecho de contribuciones municipales, por lo que convencidos de que la salud de la hacienda pública de los municipios estriba en gran medida en la aplicación plena, eficiente de la propia Ley de Ingresos y en la implementación de programas efectivos de recuperación de pasivos, constatando que la iniciativa en comento cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda determinamos la aprobación del presente dictamen que hoy ponemos a consideración de ustedes compañeras y compañeros diputados, solicitando el voto favorable al mismo.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay lista de oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso “b” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionan su apellido y el sentido de su voto e instruyo a las diputadas secretarías tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Camacho Goicochea Elí, a favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Díaz Román Emiliano, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Hernández Palma Tomás, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Farías Silvestre Germán, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Diputado presidente, le informo que se han emitido 37 votos a favor.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos

en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Gracias diputado presidente

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Esta reserva va en el mismo sentido de la ley anterior y es el motivo de poder hacer un ajuste mas real a los ingresos proyectados en este dictamen de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Quechultenango, es la misma consideración, estamos tomando como base los ingresos reales que se presentaron en 2012 y estamos haciendo un ajuste por un importe máximo de 4 por ciento para este Ejercicio Fiscal 2013.

El artículo se leería de la siguiente manera: Artículo 99. La presente ley de ingresos importara el total de 99 millones 950 mil 800 pesos que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinario y participaciones generales del municipio de Quechultenango, Guerrero, presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2013.

En caso de presentarse recursos adicionales estos se consideraran como ampliaciones de participaciones y/o recursos extraordinarios.

Hago aquí la anotación que ya estamos considerando el mismo criterio que acabamos de votar en la reserva presentada por la diputada Alicia, se eliminó la palabra mínimo y se adicionó esta parte del texto en donde los ingresos adicionales se consideraran como participaciones y/o recursos extraordinarios.

Gracias.

El Presidente:

Gracias diputado Carabias.

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, de lectura a la reserva de artículos presentada por el diputado Alejandro Carabias Icaza.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso diputado presidente.

Artículo 99.- La presente ley de ingresos importara el total de 99 millones 959 mil 8 pesos con 59 centavos, que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinario y participaciones generales del municipio de Quechultenango, Guerrero, presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2013.

En caso de presentarse recursos adicionales estos se consideraran como ampliaciones de participaciones y/o recursos extraordinarios.

Es cuanto diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores, en contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada por el diputado Alejandro Carabias Icaza, esta Presidencia instruye a la secretaria inserte en el contenido de la reserva aprobada.

Esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Quechultenango para el Ejercicio Fiscal 2013. Emitase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, inciso “d”, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas.

La diputada Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con su permiso señor presidente.

Chilpancingo Guerrero, a 17 de diciembre del 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán. Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente.

Por mi conducto, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de presidente de la Mesa Directiva solicite a esta ésta Soberanía, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del municipio de Coyuca de Benítez.

Lo anterior para el efecto que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Atentamente.

El diputado Eduardo Montaña Salinas.

La diputada Delfina Concepción Oliva Hernández:

Es cuanto señor presidente.

El presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, somete a consideración de la plenaria para la aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley, signado bajo el inciso “c” del tercer punto del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En Contra.

Abstenciones.

El presidente:

Gracias compañeros diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo, que como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

La diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo:

Con su permiso diputado presidente.

Compañeros diputados en los términos del artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda, hago uso de esta Tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de de Ingresos del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2013.

Para lo cual me voy a permitir formular en los términos siguientes.

La correspondiente iniciativa de ley fue remitida en tiempo y forma a este Poder Legislativo para su trámite en términos de esta ley, esta Comisión Ordinaria de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de ley respectivo.

En funciones del análisis de la presente incitativa realizado por esta Comisión Dictaminadora, es de señalarse que para el ejercicio fiscal del año 2013 no se incrementa el número de impuesto y derechos, ni tampoco existe incremento significativo en las cuotas y tarifas establecidas a cada uno de estos conceptos comparativamente en lo señalado para el ejercicio fiscal del año 2012.

Esta Comisión de Hacienda, considera procedente que la Ley de Ingresos del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2013 es de aprobarse por este Honorable Congreso del Estado, toda vez que se ajusta a la legalidad establecida en la materia fiscal y cumple con los

principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones.

Por las razones anteriormente vertidas esta Comisión Dictaminadora, considera procedente aprobar el dictamen con proyecto de ley en discusión solicitando al pleno de este Honorable Congreso su voto a favor del mismo.

El presidente:

Gracias, diputada.

Esta presidencia, atenta a lo dispuesta a la fracción III del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

No habiendo oradores inscritos se somete a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley en desahogo, por lo que esta presidencia solicita a la diputada Laura Arizmendi Campos, tome contabilidad de la votación y informe del resultado de la misma.

Los diputados:

Camacho Goicochea, a favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.- Ayala Mondragón, a favor.- Esteban González, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Díaz Román Emiliano, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Astudillo Flores, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez, a favor.- Romero Sotelo, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Arellano Sotelo, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Hernández Palma Tomás, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- López Rodríguez, a favor.- Farías Silvestre, a favor.- Oscar Díaz, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Montaña Salinas Eduardo, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.

La diputada Laura Arizmendi Campos:

Se informa presidente que se han emitido 34 votos a favor.

Es cuanto.

El presidente.

Gracias, diputada secretaría.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de Ley en referencia.

Aprobado en lo general se somete a su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que si hubiese reserva de algunos artículos para su discusión en lo particular solicito lo hagan del conocimiento.

El presidente:

Adelante diputada Jiménez Rumbo.

La diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo:

Como integrante de la Comisión Dictaminadora de Hacienda, con fundamento en el artículo 138 fracción IV y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito presentar reserva en lo particular del artículo 100 del dictamen con proyecto de Ley del municipio de Coyuca de Benítez.

El objetivo de la presente reserva, es para revisarlo la proyección del cuatro por ciento sobre los ingresos que por concepto de participaciones y fondos federales podrá recibir el citado ayuntamiento, en el registro realizado se tiene que difiere sobre la propuesta presentada sin que ello signifique como un ingreso seguro para el citado ayuntamiento.

Para que las cantidades proyectadas pueden haberse aumentados o disminuidos de acuerdo a las formulas que con motivo de la aplicación de las leyes fiscales de coordinación se otorgan a los estados y a los municipios.

La propuesta de reserva es en el sentido de poner la justificación de las movilizaciones que propongan realizar al proyecto de Ley de Ingreso del municipio de Coyuca de Benítez, la modificación que se propone al artículo único en el dictamen con proyecto de decreto en discusión es el tema siguiente.

Artículo 100 la propuesta de ley de ingresos que insertará el total de ciento setenta y siete millones, ciento cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta centavos, que representa el monto de presupuesto de ingreso ordinarios y participaciones generales del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2013.

Gracias.

El presidente.

Gracias, diputada Ana Lilia.

Solicito a la diputada secretaría Laura Arizmendi campos, dé lectura a la reserva de artículos presentada por la diputada Ana Lilia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso diputado presidente.

Artículo 100 la presente Ley de Ingresos, importara el total mínimo de ciento setenta y siete millones, ciento cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta centavos, que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2013.

Firma el diputado.

Eduardo Montaña Salinas.
Presidente de la Comisión.

Se somete a consideración de la plenaria para su aprobación la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores en contra.

En virtud de que no hay oradores para participar, esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación la reserva en desahogo.

En Contra.

Abstenciones.

Muchas gracias compañeros diputados, se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada por la diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo, esta presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido de la reserva aprobada.

Esta presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de ley de ingresos para el municipio de Coyuca de Benítez, para el ejercicio fiscal 2013, emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del tercer punto del orden del día inciso “e”, solicito a la diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas.

La diputada Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero a 17 de diciembre del 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán, presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado presente.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del municipio de Cutzamala de Pinzón, lo anterior para el efecto de que se discuta y en su caso se aprueben en esta sesión en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Firma el diputado.
Eduardo Montaña Salinas.

La diputada Delfina Concepción Oliva Hernández:

Servido señor presidente

El presidente:

Gracias, diputada secretaría:

Esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley signado bajo el inciso “e” del tercer punto del orden del día, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de píe.

En Contra.

Abstenciones.

Muchas gracias, compañeros diputados y diputadas, se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia en términos de ley concede el uso de la palabra al diputado Oliver Quiroz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Oliver Quiroz Vélez:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeros diputados, compañeras diputadas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2013.

Con fecha 23 de octubre del año en curso el pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del la iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, el artículo 62 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, establece los requisitos para la presentación por parte de los ayuntamientos ante el Honorable Congreso del Estado, en la iniciativa de Ley de Ingreso del Municipio, habiendo cumplido el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, en tiempo y forma.

En el estudio y análisis de la iniciativa de ley de referencia y de acuerdo a los criterios de política fiscal esta comisión dictaminadora, hemos procurado tomando en cuenta las condiciones económicas, sociales y geográficas de los municipios guerrerenses, no se ha propuesto en las iniciativas aumentar el número de derechos de contribuciones municipales, por lo que convencidos de que la salud de la hacienda pública de los municipios estriba en gran medida de la aplicación plena eficiente de la propia ley de Ingresos y la implementación de programas efectivos de recuperación de pasivos.

Constando que la iniciativa en comento cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando la seguridad jurídica a los contribuyentes.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda determinamos la aprobación del presente dictamen que hoy ponemos a su consideración de todos ustedes, compañeras diputadas, compañeros diputados. Solicitando su voto favorable

Gracias.

El presidente:

Esta presidencia atenta a lo dispuesto por la ley, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que quienes deseen hacer uso de la palabra compañeros diputados, compañeras diputadas lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores, esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación el dictamen de ley de antecedentes en desahogo.

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, tome nota de la contabilidad de la votación e informe el resultado de la misma.

La diputada Laura Arizmendi Campos:

Con gusto, diputado.

Arizmendi Campos Laura, a favor.- Ayala Mondragón, a favor.- Esteban González, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Díaz Román Emiliano, a

favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Fernández Márquez, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez, a favor.- Ortega Antonio, a favor.- Astudillo Flores, a favor.- Romero Sotelo, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Arellano Sotelo, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Hernández Palma Tomás, a favor.- Arcos Catalán, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.- Farías Silvestre, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- López Rodríguez, a favor.- Oscar Díaz, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Hernández Flores, a favor.- Montañón salinas, a favor.- Oliva Hernández, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Camacho Goicochea, a favor.- Gaspar Beltrán, a favor.

La diputada Laura Arizmendi Campos:

Se informa presidente que se han emitido 33 votos a favor.

Es cuanto.

El presidente.

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de Ley en referencia.

Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que si hubiese reserva de algunos artículos para su discusión en lo particular lo hagan del conocimiento.

Adelante, diputado Oliver.

El diputado Oliver Quiroz Vélez:

El diputado Oliver Quiroz Vélez, como integrante de la comisión dictaminadora de hacienda con fundamento en el artículo 138 fracción IV y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito presentar reserva en lo particular del artículo 95 del dictamen con proyecto de Ley del Municipio de Cutzamala del Pinzón el objetivo de la presente reserva es para realizar la proyección del 4% sobre los ingresos que por concepto de participaciones y fondos federales poder recibir el citado ayuntamiento en el reajuste realizado se tiene que tiene que defiere sobre la propuesta presentada sin que ello signifique como un ingreso seguro para el citado ayuntamiento.

Pues dichas cantidades proyectadas pueden verse aumentadas o disminuidas de acuerdo a las formulas que con motivo de aplicación de las leyes fiscales de coordinación se otorgan a los estados y a los municipios.

Primero: La propuesta de reserva en el sentido de exponer la justificación de la modificaciones que propongo realizar al proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Cutzamala del Pinzón.

Segundo: La modificación que se propone al artículo único del dictamen proyecto de decreto en discusión es al tenor siguiente:

Artículo 95: La presente Ley de Ingresos importara el total de 67 millones 442 mil 91 pesos con 87 centavos que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de Cutzamala del Pinzón, Guerrero, presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2013.

Todo monto adicional a la ley referida será considerado como ampliación o recurso extraordinario.

El Presidente:

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, de lectura a la reserva de artículo presentada por el diputado Oliver Quiroz Vélez.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, diputado presidente

Artículo 95: La presente Ley de Ingresos importara el total de 67 millones 442 mil 91 pesos con 87 centavos que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de Cutzamala del Pinzón, Guerrero, presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2013.

Todo monto adicional a la ley referida será considerado como ampliación o recurso extraordinario.

18 de diciembre del 2012.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

Gracias diputados y diputadas.

Se aprueba por unanimidad de votos de votos la reserva presentada por el diputado Oliver Quiroz Vélez, esta Presidencia instruye a la secretaria inserte en el contenido de la reserva aprobada.

Esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013.

Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "f" del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, de lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con gusto señor presidente.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, lo anterior para el efecto a que se discuta y en su caso se

apruebe en esta sesión en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Firma el presidente de la Comisión de Hacienda.

Diputado Eduardo Montaña Salinas.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley signado bajo el inciso "F" del tercer punto del Orden del Día, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Eduardo Montaña Salinas, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley en desahogo.

El diputado Eduardo Montaña Salinas:

Con su venia diputado presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio Cuajinicuilapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013.

Con fecha veintitrés de octubre del año en curso, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero.

El artículo 62 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, establece los requisitos para la presentación por parte de los ayuntamientos

ante el Honorable Congreso del estado de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio, habiendo cumplido el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuajinicuilapa, guerrero, en tiempo y forma.

Que en el estudio y análisis de la iniciativa de ley de referencia y de acuerdo a los criterios de política fiscal que esta comisión dictaminadora hemos procurado, tomando en cuenta, las condiciones económicas, sociales y geográficas de los municipios guerrerenses, no se ha propuesto en las iniciativas, aumentar el número y derechos de contribuciones municipales, por lo que convencidos de que la salud de la hacienda pública de los municipios estriba en gran medida en la aplicación plena, eficiente de la propia ley de ingresos y en la implementación de programas efectivos de recuperación de pasivos.

Constatando que la iniciativa en comento cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda determinamos la aprobación del presente dictamen que hoy ponemos a su consideración de todos ustedes compañeras diputadas y compañeros diputados, solicitando su voto favorable.

Es cuanto, presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes:

Esta Presidencia informa a la Plenaria que con fundamento en el artículo 152 fracción II en su inciso d nuevamente haremos de manera nominal como se estableció en el procedimiento pasado, por lo que

solicito a la secretaria se de la votación respectiva comenzando por el lado derecho de esta Presidencia.

Los diputados:

Arizmendi campos Laura, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Díaz Román Emiliano, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Hernández Palma Tomas, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Álvarez Angli Arturo a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Montaña Salinas Eduardo, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputado presidente que se han emitido 31 votos a favor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de Ley de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Montaña.

El diputado Eduardo Montaña Salinas:

El suscrito diputado Eduardo Montaña Salinas, como integrante de la comisión dictaminadora de hacienda con fundamento en el artículo 138 fracción IV y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito presentar reserva en lo particular del artículo 95 del dictamen con proyecto de ley del municipio de Cuajinicuilapa.

El objetivo de la presente reserva es para realizar la proyección del 4% sobre los ingresos que por concepto de participaciones y fondos federales poder recibir el citado Ayuntamiento en el reajuste realizado se tiene que tiene que defiere sobre la propuesta presentada sin que ello signifique como un ingreso seguro para el citado ayuntamiento.

Pues dichas cantidades proyectadas pueden verse aumentadas o disminuidas de acuerdo a las formulas que con motivo de aplicación de las leyes fiscales de coordinación se otorgan a los estados y a los municipios.

Primero: La propuesta de reserva en el sentido de exponer la justificación de la modificaciones que propongo realizar al proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Cuajinicuilapa.

Segundo: La modificación que se propone al artículo único del dictamen proyecto de decreto en discusión es al tenor siguiente:

Artículo 95: La presente Ley de Ingresos importara el total de 81 millones 333 mil 251 pesos con 29 centavos que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2013.

Todo monto adicional a la ley referida será considerado como ampliación o recurso extraordinario.

El Presidente:

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, de lectura a la reserva de artículo presentada por el diputado Eduardo Montaña.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, diputado presidente.

Artículo 85: La presente Ley de Ingresos importara el total de 81 millones 333 mil 251 pesos con 29 centavos que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2013.

Todo monto adicional a la ley referida será considerado como ampliación o recurso extraordinario.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

Gracias diputados y diputadas.

Se aprueba por unanimidad de votos de votos la reserva presentada por el diputado Eduardo Montaña Salinas, esta Presidencia instruye a la secretaria inserte en el contenido de la reserva aprobada.

Esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013.

Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g”, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Chilpancingo, Guerrero, 17 de diciembre de 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por mi conducto, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted, en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, lo anterior para el efecto de que se discuta y en su caso, se apruebe en esta misma sesión, en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Atentamente.

Diputado Eduardo Montaña Salinas.

Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley, signado bajo el inciso “g” del tercer punto del Orden del Día; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alejandro Arcos Catalán, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Alejandro Arcos Catalán:

Me permito presentar la fundamentación y motivación del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, para el ejercicio Fiscal de 2013, bajo los siguientes razonamientos.

Que con fecha 23 de octubre del año en curso, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Miguel Totalapan, Guerrero.

El artículo 62, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado establece los requisitos para la presentación por parte de los ayuntamientos ante el Honorable Congreso del Estado de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio, habiendo cumplido el Honorable Ayuntamiento del municipio de San Miguel Totalapan, Guerrero, en tiempo y forma.

Que en el estudio y análisis de la iniciativa de ley de referencia y de acuerdo a los criterios de política fiscal que esta Comisión Dictaminadora ha determinado, tomando en consideración la situación social, económica y geográfica de nuestro Estado, nos hemos propuesto que en estas iniciativas no se considere el aumento de derechos, impuestos, participaciones municipales, por lo que convencidos de que la salud de la hacienda pública de los municipios estriba en gran medida en la aplicación plena y eficiente de la propia Ley de Ingresos y en la implementación de programas efectivos de recuperación para fortalecer la hacienda municipal e incrementar la recuperación de pasivos, constatando que la iniciativa en comento cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda ha determinado favorable que la presente Ley de Ingresos tenga un importe que representa el presupuesto de ingresos ordinarios y

participaciones federales del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, este presupuesto se verá incrementado proporcionalmente en el monto anual de los fondos de aportaciones federales durante al año para el ejercicio fiscal 2013.

Por lo antes expuesto, esta Comisión Dictaminadora y los que la integramos consideramos procedente la aprobación, por lo que compañeras y compañeros los invitamos a que le demos su voto favorable.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay lista de oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso "b" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionan su apellido y el sentido de su voto e instruyo a las diputadas secretarías tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Arizmendi Campos Laura, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Díaz Román Emiliano, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.-

Arellano Sotelo Roger, a favor.- Hernández Palma Tomás, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Montaña Salinas Eduardo, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Diputado presidente, le informo que se han emitido 33 votos a favor.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Arcos Catalán.

El diputado Alejandro Arcos Catalán:

El suscrito, diputado Alejandro Arcos Catalán, integrante de esta Comisión Dictaminadora de Hacienda, y con fundamento en el artículo 138, fracción IV y 170, fracción V de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, me permito presentar reserva en lo particular el artículo 74 del dictamen con proyecto de Ley del Municipio de San Miguel Totolapan, el objetivo como lo hemos venido haciendo en las demás reservas, es para poder realizar la proyección del 4 por ciento sobre los ingresos por concepto de participaciones en el fondo de aportaciones federales que este municipio podrá recibir y que en el ajuste realizado, no mayor al 4 por ciento, difiere de la propuesta presentada, es decir, sin que esto signifique como un ingreso seguro al ya citado Ayuntamiento, pues dichas cantidades proyectadas puede verse aumentadas o disminuidas de acuerdo a las fórmulas que se considere en la

federación por el índice de marginación, rezago, entre otros, como la población misma.

Quiero dejar muy en claro que esta reserva tiene el objeto de poder regular que el incremento no sea mayor al 4 por ciento como lo ha marcado la federación, de tal manera que esto tiene primero, esta propuesta de reserva es en el sentido de exponer la justificación de las modificaciones que propongo realizar al proyecto de Ley de Ingresos en el municipio de San Miguel Totolapan.

Segundo, la modificación que se propone al artículo único del dictamen con el proyecto de decreto en discusión es al siguiente tenor:

El artículo 74 de esta presente Ley de Ingresos importará 128 millones 522 mil 988 pesos con 65 centavos, que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones general del municipio de San Miguel Totolapan, presupuesto que podrá, quiero aquí aclarar algo importante, que podrá verse incrementado como bien decía la compañera Alicia Zamora no podemos asegurar ni que es un mínimo ni que podrá ser un máximo o que pudiera incrementarse, no podremos aseverarlo, podría incrementarse, de tal manera que queda de la siguiente manera:

Este presupuesto podrá ser incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de participaciones federales y que si es durante el ejercicio del año 2013. Todo monto adicional a la ley referida será considerado como una ampliación de aportaciones o participaciones o bien recursos extraordinarios.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández se sirva dar lectura a la reserva presentada por el diputado Alejandro Arcos:

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Artículo 74.- La presente Ley de Ingresos importará el total de 128 millones 522 mil 988 pesos con 65 centavos, que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, presupuesto que se verá incrementado al aumento del

monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2013.

Todo monto adicional a la ley referida será considerado como ampliación o recurso extraordinario.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos se aprueba la reserva presentada por el diputado Alejandro Arcos Catalán; se instruye a la secretaria inserte el contenido de la reserva aprobada.

Esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "h" del punto número tres del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, de lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso diputado presidente.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán, presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del Dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del municipio de Cochoapa el Grande, para el Ejercicio Fiscal 2013, lo anterior para el efecto de que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión, en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Sin otro particular, le reitero mi consideración.

Diputado Eduardo Montaña Salinas
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Es cuanto diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Ley, por lo que solicito a quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas.

Compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me voy a

permitir fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Cochoapa el Grande, para el ejercicio Fiscal de 2013, bajo los siguientes razonamientos.

Que con fecha 15 de octubre del año 2012, mediante oficio sin número, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado en su numeral 50 fracción IV y del artículo 126 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, el ciudadano Luciano López Moreno presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, presento a esta Soberanía la iniciativa de Ley de Ingresos para el municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2013.

En sesión de fecha 23 de octubre de 2012, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la Iniciativa de Ley de Cochoapa el Grande, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2013, y mandato su turno a la Comisión Ordinaria de Hacienda, para su análisis y emisión del Dictamen con Proyecto de ley respectivo.

Esta Comisión Dictaminadora en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción V, 56, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, en uso de sus atribuciones procedió al análisis de la iniciativa de referencia y a la emisión del dictamen con proyecto de ley que nos ocupa.

En el estudio y análisis efectuado a la presente iniciativa de ley, se arriba a la conclusión de que la misma no es violatoria de garantías individuales ni se encuentra en contraposición con ningún otro ordenamiento legal.

La presente Ley de Ingresos importará el total mínimo de 80 millones 599 mil 70 pesos, que representa el monto del presupuesto de ingresos propios y participaciones generales del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero., presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de participaciones federales durante el ejercicio fiscal 2013.

En caso de que se reciban recursos adicionales a lo presupuestado, estos deberán reflejarse en la adecuación de participaciones como ampliaciones liquidadas.

La presente ley de ingresos cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

En base al análisis y modificaciones realizadas, esta Comisión de Hacienda aprueba el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2013, que hoy ponemos a su consideración solicitando su voto favorable al mismo.

Gracias, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputado Carabias.

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicito a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de no haber oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, tome la contabilidad de la votación e informe del resultado de la misma.

Los diputados:

Arizmendi Campos Laura, a favor.- Ayala Mondragon Luisa, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Díaz Román Emiliano, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Astudillo Flores Hector Antonio, a favor.- Quiroz Velez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Arellano Sotelo Roger., a favor.- Hernández Palma Tomas, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Zamora Villalva Alicia

Elizabeth, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- CastrejónTrujillo Karen, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputado presidente que se emitieron 31 votos a favor.

Es cuanto diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia. Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que si hubiese reserva de artículos en lo particular para su discusión solicito lo hagan del conocimiento de esta Presidencia.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de ley de ingresos para el municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2013. Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

El presidente:

En desahogo del inciso “i”, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto diputado presidente.

Chilpancingo, Guerrero, 17 de diciembre de 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán
Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Novena Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del

Honorable Congreso del Estado, solicite al pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Azoyú, Guerrero.

Lo anterior para el efecto que se discuta en su caso y se aprueben en esta sesión en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Sin otro particular le reitero mi consideración.

Atentamente
Diputado Eduardo Montaña Salinas.

Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido señor presidente.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley signado bajo el inciso “i” del tercer punto del Orden del Día, ciudadanos diputados y diputadas quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Montaña Salinas, quien como integrante de la Comisión dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Eduardo Montaña Salinas:

Con la venia diputada presidenta.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Adelante diputado.

El diputado Eduardo Montaña Salinas:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen que recayó a la iniciativa de Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Azoyú, Guerrero, aplicable para el ejercicio fiscal 2013.

Que en sesión de fecha veintitrés de octubre del año dos mil doce el pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Azoyú, Guerrero, aplicable para el ejercicio fiscal 2013. Misma que fue turnada a la Comisión de Hacienda para efecto de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Para ello, esta Comisión Ordinaria de Hacienda considera que se ha dado cumplimiento al mandato legal de que el municipio cuente con los instrumentos jurídicos fiscales que le permitan recaudar los ingresos suficientes para atender las necesidades y demandas de sus gobernados.

Y que para que el ejercicio fiscal del año 2013, la correspondiente iniciativa de ley ha sido enviada en tiempo y forma al órgano legislativo estatal para su estudio y análisis y aprobación en su caso.

Que la Comisión Dictaminadora en el análisis de la iniciativa de referencia observó que esta no obstante que en la comparación a su similar del 2012, contiene cambios substanciales con respecto a tasas, tarifas y cuotas, señalando que se encuentra apegado a la legalidad porque no rebasa con lo establecido en la Ley General de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013.

En virtud de que se establece los mismos porcentajes en las cuotas y cobros en cada uno de sus rubros, particularizados por el municipio de Azoyú, Guerrero, como son impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos, participaciones y bonos federales e ingresos extraordinarios, dando como resultado una adecuada aplicación en el cobro de impuestos.

De igual manera los beneficios para los contribuyentes cumplidos y para aquellos grupos que han sido favorecidos históricamente, esto es así, porque la presente ley no incrementa el número de los impuestos, sino que se establece en su mayoría

los mismos porcentajes en las cuotas y cobros vigentes para el municipio de Azoyú, Guerrero.

Además es preciso señalar que la presente iniciativa presenta innovaciones con la objeto de fortalecer la hacienda pública municipal que el gobierno del municipio esta en condiciones para atender y resolver los problemas económicos, sociales, políticos y culturales de su población.

Es importante precisar que la iniciativa en análisis cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Por tal razón, los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora por estar conforme a derecho consideramos procedente la Ley de Ingresos citada, por lo que solicitamos su voto para la aprobación del dictamen con proyecto de Ley de ingresos para el Municipio de Azoyú, para el Ejercicio fiscal 2013.

Es cuanto.

La vicepresidenta Karen Trujillo Castrejón:

Gracias diputado.

Esta presidencia atenta en dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, esta presidencia informa a la plenaria que con fundamento en el artículo 152 fracción II, inciso d, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, por lo que le solicito a la secretaria Laura Arizmendi Campos, que tome nota de la cantidad y votación de la misma.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Arizmendi Campos Laura, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Salinas Salas Víctor, a

favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Díaz Román Emiliano, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Adame Serrano Nicanor, favor.- Hernández Palma Tomás, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.

Le informo diputada presidenta que se han emitido 29 votos a favor, es cuanto diputada.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley en referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de la Ley Orgánica solicito a las diputadas y diputados que deseen reservarse algún artículo en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

Adelante diputado.

El diputado Eduardo Montañón Salinas:

Con su venia señor presidente.

Miembros de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados.

El suscrito diputado Eduardo Montañón Salinas, integrante de la Comisión Dictaminadora de Hacienda con fundamento en el artículo 138 fracción IV y 170 fracción V de esta Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito presentar reserva en lo particular del artículo 100 del dictamen con proyecto de Ley del Municipio de Azoyú, Guerrero, el objetivo de la presente reserva es para realizar la proyección del cuatro por ciento sobre los ingresos que por concepto de participaciones y fondos federales podrá recibir el citado Ayuntamiento en el

reajuste realizado se tiene que difiere sobre la propuesta presentada, sin que ello signifique un ingreso seguro para el citado ayuntamiento.

Pues dichas cantidades proyectadas pueden verse aumentadas o disminuidas de acuerdo a las formulas con motivo de la aplicación de las leyes fiscales, que se otorga a los estados y a los municipios.

Primero.- La propuesta de reserva es en el sentido de exponer la justificación de las modificaciones que propongo realizar en el proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Azoyú, Guerrero.

Segundo.- La modificación que se propone al artículo 100 del dictamen con proyecto de decreto en discusión, es del tenor siguiente:

El artículo 100.- La presente ley de ingresos importara el total de cuarenta y un millones ochocientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta y dos pesos con ochenta y un centavos, que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de Azoyú, este presupuesto podrá incrementarse proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2013. En caso de que reciban recursos adicionales a lo presupuestado esos deberán reflejarse en la adecuación de participaciones como ampliación líquida.

Es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, dar lectura a la reserva de artículo presentada por el diputado Eduardo Montañón Salinas.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso diputada presidenta.

Artículo 100.- La presente Ley de Ingresos importara el total de cuarenta y un millones ochocientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta y dos pesos con ochenta y un centavos, que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de Azoyú, Guerrero, este presupuesto podrá incrementarse proporcionalmente de acuerdo al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2013. En caso de que reciban recursos adicionales a lo

presupuestado estos deberán reflejarse en la adecuación de participaciones como ampliación liquida.

Atentamente

Diputado Eduardo Montaña Salinas. Presidente de la Comisión.

Es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Se somete a consideración de la plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores en contra esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada por el diputado Eduardo Montaña Salinas.

Esta presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Azoyú, para el ejercicio fiscal 2013, emítase la Ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “j”, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto señor presidente.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su

carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Zitlala, Guerrero, lo anterior para el efecto a que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Firma el presidente de la Comisión de Hacienda.

Diputado Eduardo Montaña Salinas.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley signado bajo el inciso “j” del tercer punto del Orden del Día, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Oliver Quiroz Vélez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley en desahogo.

El diputado Oliver Quiroz Vélez:

Con su venia diputado presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio Zitlala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013, al tenor de los siguientes.

CONSIDERANDOS

Que con fecha 15 de octubre de 2012, mediante oficio sin numero en uso de las facultades que le

confieren la Constitución Política Local 50 fracción IV y artículo 126 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 286; el ciudadano ingeniero Francisco Tecuchillo Neri, presidente constitucional del municipio de Zitlala Guerrero, presento en tiempo y forma ante esta soberanía Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Zitlala, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2013.

En sesión de fecha 23 de octubre de 2012, El Pleno de la Sexagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Zitlala Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013 y mandato su turno a la Comisión de Hacienda de esta legislatura para el análisis y emisión del dictamen con proyecto de ley correspondiente.

Esta comisión dictaminadora en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción V, 56, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado numero 286, en uso de sus facultades procedió al análisis de la iniciativa de referencia y a la emisión del dictamen con proyecto de ley que nos ocupa.

Que en el estudio y análisis efectuado en la presente iniciativa de ley se arriba a la conclusión de que la misma no es violatoria de garantías individuales ni se encuentra en contraposición con ningún otro ordenamiento legal.

La presente Ley de Ingresos cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

En base al análisis y modificaciones realizadas esta comisión de hacienda aprueba el dictamen con proyecto de ley de ingresos, para el municipio de Zitlala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013, que hoy ponemos a su consideración, solicitando su voto a favor del mismo.

Gracias.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer

uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes:

Esta Presidencia informa a la Plenaria que con fundamento en el artículo 152 fracción II en su inciso "d" haremos de manera nominal como se estableció en el procedimiento pasado, por lo que solicito a la secretaria se de la votación respectiva comenzando por el lado derecho de esta Presidencia.

Los diputados:

Arizmendi Campos Laura, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Salazar Marchan Jorge, a favor.- Díaz Román Emiliano, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Hernández Palma Tomas, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.-Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputado presidente que se han emitido 28 votos a favor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de Ley de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo

particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Oliver Quiroz Vélez.

El diputado Oliver Quiroz Vélez:

El suscrito diputado Oliver Quiroz Vélez, como integrante de la comisión dictaminadora de hacienda con fundamento en el artículo 138 fracción IV y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito presentar reserva en lo particular del artículo 95 del dictamen con proyecto de ley del municipio de Zitlala.

El objetivo de la presente reserva es para realizar la proyección del 4% sobre los ingresos que por concepto de participaciones y fondos federales poder recibir el citado Ayuntamiento en el reajuste realizado se tiene que tiene que defiere sobre la propuesta presentada sin que ello signifique como un ingreso seguro para el citado ayuntamiento.

Pues dichas cantidades proyectadas pueden verse aumentadas o disminuidas de acuerdo a las formulas que con motivo de aplicación de las leyes fiscales de coordinación se otorgan a los estados y a los municipios.

Primero: La propuesta de reserva en el sentido de exponer la justificación de la modificaciones que propongo realizar al proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Zitlala.

Segundo: La modificación que se propone al artículo único del dictamen proyecto de decreto en discusión es al tenor siguiente:

Artículo 100: La presente Ley de Ingresos importara el total de 72 millones 131 mil 693 pesos con 89 centavos, que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de Zitlala, Guerrero, presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2013.

Todo monto adicional a la ley referida será considerado como ampliación o recurso extraordinario.

El Presidente:

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, de lectura a la reserva de artículo presentada por el diputado Oliver Quiroz.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, diputado presidente
Artículo 100: La presente Ley de Ingresos importara el total de 72 millones 131 mil 693 pesos con 89 centavos, que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de Zitlala, Guerrero, presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2013.

Todo monto adicional a la ley referida será considerado como ampliación o recurso extraordinario.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

Gracias diputados y diputadas.

Se aprueba por unanimidad de votos de votos la reserva presentada por el diputado Oliver Quiroz Vélez, esta Presidencia instruye a la secretaria inserte en el contenido de la reserva aprobada.

Esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zitlala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013.

Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi, se sirva pasar lista de asistencia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Pasó lista de asistencia.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 29 diputados y diputadas.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Se declara quórum legal para seguir con los trabajos de esta Mesa.

En desahogo inciso “k” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Chilpancingo, Guerrero, 17 de diciembre de 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por mi conducto, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted, en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, lo anterior para el efecto de que se discuta y en su caso, se apruebe en esta misma sesión, en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Atentamente.

Diputado Eduardo Montaña Salinas.
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido, diputado presidente.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de

ley, signado bajo el inciso “k” del tercer punto del Orden del Día; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Eduardo Montaña Salinas, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Eduardo Montaña Salinas:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el ejercicio fiscal de 2013, bajo los siguientes razonamientos.

Que por oficio sin número de fecha 14 de octubre de 2012, el ciudadano Severo Castro Godínez, presidente constitucional del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, en uso de las facultades que le confieren los artículos 115, fracción IV, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción IV de la Constitución Política local; 126, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286; 62, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre, remitió a este Honorable Congreso para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013.

El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 23 de octubre de 2012, tomó conocimiento de la iniciativa de ley de referencia, habiéndose turnado mediante oficio LX/1ER/OM/DPL/0158/2012 de la misma fecha, suscrito por el oficial mayor de este Honorable

Congreso del Estado, a la Comisión Ordinaria de Hacienda, para su análisis y emisión del dictamen con proyecto de ley respectivo.

Así mismo, obra en el expediente técnico el acta de la sesión ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, de fecha 12 de octubre de 2012, en la que se asienta que el Cabildo aprobó su presupuesto de ingresos, así como su la iniciativa de Ley de Ingresos de su Municipio para el ejercicio fiscal 2013.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en su artículo 62, fracción III, establece los requisitos para la presentación por parte del Ayuntamiento de la Ley de Ingresos del Municipio, en el presente caso el Cabildo de Ayutla de los Libres, Guerrero, cumplió con los mismos presentándola en tiempo y forma, por lo que la Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades, analizó la iniciativa de referencia, encontrando que para el ejercicio fiscal de 2013, no se incrementa el número de los impuestos, así como las tarifas en el pago de los derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos, con el objeto de fortalecer la hacienda pública municipal y que el órgano de gobierno esté en condiciones de propiciar un desarrollo integral en el municipio.

En el análisis de la iniciativa, esta Comisión Dictaminadora pudo observar que en la misma, se encontraron omisión de conceptos, errores gramaticales, por lo tanto y con el objeto de lograr una mayor eficiencia y transparencia en el cobro de las cuotas y tarifas que por los diversos conceptos se contemplan en la presente propuesta, además de otorgar una certeza y seguridad a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones, la Comisión Dictaminadora, al analizar la iniciativa de referencia, consideró pertinente realizar algunas modificaciones de forma consistentes en errores gramaticales, numeración de secciones que fueron adecuados a la secuencia y numeración de la ley, a fin de corregirlos y clarificar el contenido de la misma, en ese sentido la Comisión Dictaminadora ha resuelto realizar las siguientes adecuaciones

En el contenido de la iniciativa de ley que nos ocupa, pudimos constatar que esta cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Por lo anterior y al ajustarse conforme a la ley de la materia, esta Comisión de Hacienda consideró

aprobar el dictamen que hoy ponemos a su consideración, solicitando su voto a favor del mismo.

Es cuanto.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay lista de oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso "b" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionan su apellido y el sentido de su voto e instruyo a las diputadas secretarias tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Arizmendi Campos Laura, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Hernández Palma Tomás, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Montaña Salinas Eduardo, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Diputado presidente, le informo que se han emitido 25 votos a favor.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra Eduardo Montaña Salinas, para la reserva de artículos.

El diputado Eduardo Montaña Salinas:

Con su permiso, diputado presidente.

El suscrito diputado Eduardo Montaña Salinas, integrante de la Comisión Dictaminadora de Hacienda, con fundamento en el artículo 138, fracción IV y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito presentar reserva en lo particular del artículo 91 del dictamen con proyecto de Ley del Municipio de Ayutla de los Libres.

El objetivo de la presente reserva es para realizar la proyección del 4 por ciento sobre los ingresos que por concepto de participaciones y fondos federales podrá recibir el citado Ayuntamiento.

En el reajuste realizado, se tiene que difiere sobre la propuesta presentada, sin que ello signifique como un ingreso seguro para el citado Ayuntamiento, pues dichas cantidades proyectadas pueden verse aumentada o disminuidas, de acuerdo a la fórmulas que con motivo de la aplicación de las leyes fiscales de coordinación se otorgan a los estados o a los municipios.

Primero, la propuesta de reserva es en el sentido de exponer la justificación de las modificaciones que propongo realizar al proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Ayutla de los Libres.

Segundo, la modificación que se propone al artículo único del dictamen con proyecto de ley en discusión es al tenor siguiente:

Artículo 91.- La presente Ley de Ingresos importará el total de 209 millones 903 mil 722 pesos, que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de Ayutla de los Libres. Presupuesto que podrá incrementarse proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2013. En caso de que reciban recursos adicionales a los presupuestados, éstos deberán reflejarse en la adecuación de participaciones como ampliación líquidos.

Es cuanto.

El Presidente:

Solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández se sirva dar lectura a la reserva presentada por el Eduardo Montaña Salinas:

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Artículo 91.- La presente Ley de Ingresos importará el total de 209 millones 903 mil 722 pesos, que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de Ayutla de los Libres. Podrá incrementarse en caso de que se reciban recursos adicionales a los presupuestados, éstos deberán reflejarse en la adecuación de participaciones como ampliación líquido.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos se aprueba la reserva presentada por el diputado Eduardo Montaña Salinas; se instruye a la secretaría inserte el contenido de la reserva aprobada.

Esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “I”, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, de lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso diputado presidente.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán, presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del Dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del municipio de Ajuchitlan del Progreso, para el Ejercicio Fiscal 2013, lo anterior para el efecto de que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión, en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Sin otro particular, le reitero mi consideración.

Diputado Eduardo Montaña Salinas
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de

Ley signado bajo el inciso “I” del tercer punto del Orden del Día, por lo que solicito a quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Arcos Catalán, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Alejandro Arcos Catalán:

Con su venia señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Me permito presentar la fundación del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del municipio de Ajuchitlán del Progreso para el Ejercicio Fiscal 2013.

En nombre y representación de la Comisión Dictaminadora de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura y con fundamento en la fracción primera del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me voy a permitir compartir que la Comisión de Hacienda, con las facultades que nos otorga esta misma Ley Orgánica en su fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativa en sus artículos 46, 49, 56, 86, 87, 132 y 133.

El ciudadano José Carmen Higuera Fuentes, presidente municipal del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, remitió en tiempo y forma y de acuerdo a lo establecido a la Ley Orgánica del Municipio Libre y que en sesión del Pleno de la Sexagésima Legislatura del 23 de octubre del año en curso y signado por el oficial mayor de esta Soberanía para su análisis y emisión del dictamen con proyecto de ley.

Obra en el expediente que acompaña la iniciativa con su respectiva acta de sesión de cabildo firmada y sellada y que en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos en su artículo 115 y los artículos 50 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, este municipio en mención envió su proyecto de ley de iniciativa y en este mismo sentido y en congruencia con las consideraciones generales señaladas en los párrafos anteriores.

Esta Comisión de Hacienda considera procedente ajustar aquellos derechos, productos y contribuciones especiales sobre el techo presupuestal previsto para el año 2013 y en caso de que estos se hayan propuesto en un porcentaje superior a la estimación y crecimiento, respetando la autonomía municipal, no realizara adecuaciones respecto a aquellas contribuciones que se encuentren por debajo del crecimiento para no lesionar la economía ciudadana.

De igual manera y a efecto de tener certeza sobre los derechos, impuestos y contribuciones del Honorable Ayuntamiento de Ajuchitlán, exija a sus contribuyentes, esta Comisión Dictaminadora eliminara todas aquellas contribuciones en la cual no exista certeza sobre ellas, mismas que se encuentran establecidas como otros no especificados, etcétera.

En este mismo sentido esta Comisión Dictaminadora, considera pertinente eliminar de la propuesta establecida en los artículos 22 fracción primera y el artículo 30 fracción uno y dos de la iniciativa del impuesto adicional del 15 por ciento que contempla lo anterior, en razón de que el concepto establecido del impuesto adicional ya se encuentra en los artículos 13 y 14 de la iniciativa, de ahí que contemplar nuevamente en los artículos en comento, podría generar al momento de dicho cobro confusión al parecer doble contribución, pues pareciera que cobraría adicionalmente lo establecido en los artículos 13 y 14 mas la contribución adicional establecida, situación que es contraria a las disposiciones legales aplicables.

La presente ley de ingresos importa la cantidad de 118 millones 563 mil 94 pesos con 76 centavos, que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinario y participaciones generales del municipio de Ajuchitlán del Progreso.

Presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos generales y de las aportaciones federales durante el ejercicio fiscal 2013, y que en base al análisis y las modificaciones realizadas de esta Comisión de Hacienda, aprobó en términos el

dictamen con proyecto de ley, en razón de ajustarse a la legalidad establecida.

Es por ello compañeras y compañeros que los invitamos a que emitan su voto favorable a favor de este dictamen.

Es cuanto presidente, compañeros diputados.

El Presidente:

Gracias diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de ley en desahogo, por lo que solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, tome la contabilidad de la votación e informe del resultado de la misma.

Los diputados:

Arizmendi Campos Laura a favor.- Ávila López José Luis a favor.- Arcos Catalán Alejandro a favor.- Ramos del Carmen Mario a favor.- Escobar Ávila Rodolfo a favor.- Ortega Antonio Emilio a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio a favor.- Adame Serrano Nicanor a favor.- Hernández Palma Tomas a favor.- Campos Aburto Amador a favor.- Díaz Bello Oscar a favor.- López Rodríguez Abelina a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel a favor.- Carabias Icaza Alejandro a favor.- Flores Majul Omar Jalil a favor.- Quiroz Vélez Oliver a favor.- Montaña Salinas Eduardo a favor.- Apreza Patrón Héctor a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción a favor.- Castrejón Trujillo Karen a favor.- Gaspar Beltrán Antonio a favor.- Salinas Salas Víctor a favor.- Hernández Flores Olaguer a favor.- Camacho Peñaloza Jorge a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputado presidente que se han emitido 26 votos a favor.

Es cuanto diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia, aprobado en lo general se somete para su aprobación en lo particular por lo que se inicia la etapa de discusión del dictamen antes señalado, si hubiese algún artículo que reservarse para su discusión en lo particular.

En virtud de que no hay reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículos 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2013. Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “m”, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto diputado presidente.

Chilpancingo, Guerrero, 17 de diciembre de 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán

Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Presente.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Novena Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Copala, Guerrero.

Lo anterior para el efecto que se discuta en su caso y se aprueben en esta sesión en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Sin otro particular le reitero mi consideración.

El diputado Eduardo Montaña Salinas.
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido, diputado presidente.

El presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Atendiendo a las solicitudes del diputado Eduardo Montaña Salinas, esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley signado bajo el inciso “m” del tercer punto del Orden del Día, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Muchas gracias, compañeros diputadas y diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, para fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con su permiso diputado presidente.

El presidente:

Adelante diputado.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con su permiso diputado
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen que recayó a la iniciativa de Ley

de Ingresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, aplicable para el ejercicio fiscal 2013.

Que en sesión de fecha veintitrés de octubre del año dos mil doce el pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Copala, Guerrero, aplicable para el ejercicio fiscal 2013. Misma que fue turnada a la Comisión de Hacienda para efecto de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Para ello esta Comisión Ordinaria de Hacienda considera que se ha dado cumplimiento al mandato legal de que el municipio cuente con los instrumentos jurídicos fiscales que le permitan recaudar los ingresos suficientes para atender las necesidades y demandas de sus gobernados.

Y que para que el ejercicio fiscal del año 2013, la correspondiente iniciativa de ley ha sido enviada en tiempo y forma al órgano legislativo estatal para su estudio y análisis y aprobación en su caso.

Que la Comisión Dictaminadora en el análisis de la iniciativa de referencia observó que esta no obstante que en la comparación a su similar del 2012, contiene cambios substanciales con respecto a tasas, tarifas y cuotas, señalando que se encuentra apegado a la legalidad porque no rebasa con lo establecido en la Ley General de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013.

En virtud de que se establece los mismos porcentajes en las cuotas y cobros en cada uno de sus rubros, particularizados por el municipio de Copala, Guerrero, como son impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos, participaciones y fondos federales e ingresos extraordinarios, dando como resultado una adecuada aplicación en el cobro de impuestos.

De igual manera los beneficios para los contribuyentes cumplidos y para aquellos grupos que han sido favorecidos históricamente, esto es así, porque la presente ley no incrementa el número de los impuestos, sino que se establece en su mayoría los mismos porcentajes en las cuotas y cobros vigentes para el municipio de Copala, Guerrero.

Además es preciso señalar que la presente iniciativa presenta innovaciones con la objeto de fortalecer la hacienda pública municipal que el gobierno del municipio está en condiciones para atender y resolver

los problemas económicos, sociales, políticos y culturales de su población.

Es importante precisar que la iniciativa en análisis cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Por tal razón, los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora por estar conforme a derecho consideramos procedente la Ley de Ingresos citada, por lo que solicitamos su voto para la aprobación del dictamen con proyecto de Ley de ingresos para el Municipio de Copala, para el Ejercicio fiscal 2013.

Es cuanto, diputado presidente.

El presidente:

Gracias diputado.

Esta presidencia atenta somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay intervenciones se somete a consideración de esta plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, tome nota de la contabilidad de votación e informe el sentido de la misma.

La secretaria Delfina Concepción Hernández:

Arizmendi Campos Laura, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Hernández Palma Tomas, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a

favor.-Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.

Le informo diputado presidente que se han emitido 24 votos a favor, servido diputado presidente.

El presidente:

Gracias diputada secretaria

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley en referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que si hubiese la reserva de artículos para su discusión en lo particular, requiero a los compañeros diputados que lo hagan del conocimiento.

Adelante diputado Carabias, se le concede el uso de la palabra.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

La reserva es el mismo sentido de lo que se viene presentando, es para ajustar los montos tomando en consideración los ingresos reales de 2012, llevando a cabo un ajuste que no sobrepase el 4 por ciento en la expectativa de los ingresos 2013, y el artículo 91, la propuesta sería de la siguiente manera:

El artículo 91.- La presente ley de ingresos importará el total mínimo de treinta y ocho millones cuatrocientos quince mil novecientos veintiocho pesos, que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de Copala, Guerrero, este presupuesto podrá incrementarse proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2013. Todo monto adicional a la Ley referida será considerado como una ampliación líquida o recurso extraordinario.

Servido diputado presidente.

El presidente:

Gracias diputado Carabias.

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, dé lectura a la reserva de artículo presentada por el diputado Alejandro Carabias.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso diputada presidenta.

El artículo 91.- La presente Ley de Ingresos importará el total mínimo de treinta y ocho millones cuatrocientos quince mil novecientos veintiocho pesos, que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de Copala, Guerrero, estos podrá incrementarse proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2013. Todo monto adicional a la Ley referida será considerado como una ampliación líquida o recurso extraordinario.

Atentamente

Diputado Eduardo Montaña Salinas. Presidente de la Comisión.

Es cuanto, diputado presidente.

El presidente:

Gracias diputada secretaria

Se somete a consideración de la plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, por lo que solicito los que estén por la afirmativa, ponerse de pie:

En contra

Abstenciones

Muchas gracias diputadas y diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada por el diputado Alejandro Carabias Icaza.

Esta presidencia instruye a la secretaria inserte el contenido de la reserva aprobada, a la vez se tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Copala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013, emítase la Ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "n", solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Laura Arizmendi Campos.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con gusto señor presidente.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Florencio Villareal, Guerrero, lo anterior para el efecto a que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Firma el presidente de la Comisión de Hacienda.

Diputado Eduardo Montaña Salinas.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley signado bajo el inciso "n" del tercer punto del Orden del Día, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Eduardo Montaña Salinas, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley en desahogo.

El diputado Eduardo Montaña Salinas

Con su permiso diputado presidente.

Compañeras diputadas; compañeros diputados.

En términos de lo dispuesto por el artículo 138 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda, hago uso de esta Tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del municipio de Florencio Villareal, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2013, para lo cual me voy a permitir formular en los términos siguientes:

A la comisión de hacienda nos fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa de ley en referencia

Que en términos de ley, esta Comisión Ordinaria de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de ley respectivo.

Que en cumplimiento al mandato legal y con la finalidad de que el municipio cuente con el instrumento jurídico fiscal que le permita recaudar los ingresos suficientes para atender las necesidades y demandas de sus gobernados para el ejercicio fiscal del 2013.

La correspondiente iniciativa de ley fue remitida en tiempo y forma a este poder legislativo estatal para su estudio, análisis y aprobación, es importante señalar que de acuerdo a los criterios de la política fiscal que se viene procurando y tomando en cuenta las condiciones económicas, sociales y geográficas del municipio de Florencio Villareal el aumento proporcional de contribuciones municipales se da acorde al porcentaje nacional, además de que esta comisión está convencida de que la salud de la hacienda pública en el municipio estriba en gran medida en la aplicación plena y eficiente de la Ley de Ingresos y en la implementación de programas de recuperación de pasivos.

A efecto de tener certeza jurídica sobre las contribuciones que el Honorable Ayuntamiento de Florencio Villareal exigiera a sus contribuyentes esta comisión dictaminadora elimino todos aquellos rubros en los cuales establezca derechos, impuestos o contribuciones en términos generales, es decir se establezca bajo los conceptos denominados otros, otras especificadas y otros especificados.

Esto sin que se lesione los ingresos del municipio pues si bien este tiene la facultad de establecer sus contribuciones a través de sus leyes de ingresos también tiene la obligación de otorgar certidumbre sobre las contribuciones que exige.

Que en función del análisis que la presente iniciativa realizado sobre esta comisión dictaminadora es de señalarse que para el ejercicio fiscal del año 2013 no se incrementa el número de impuestos y derechos, ni tampoco existe incremento significativo en las cuotas y tarifas establecidas a cada uno de los conceptos, comparativamente en lo señalados para el ejercicio fiscal del año 2012.

Que de igual forma esta comisión dictaminadora al analizar la propuesta de iniciativa no encontró justificación para autorizar la contratación de una línea de crédito directa establecida en el artículo 9 transitorio, adicionalmente no se hace acompañar con la propuesta de iniciativa el dictamen técnico que deberá de emitir el comité de financiamiento del Gobierno del Estado, tal como lo establece los artículos sexto, séptimo y demás aplicables del decreto en el que se funda su propuesta, así como lo establece los artículos 19, 20y 21 de la Ley Número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero, de ahí que esta comisión elimino de la presente ley la propuesta presentada dejando a salvo los derechos al municipio de Florencio Villareal, para que presente su solicitud de autorización de endeudamiento en los términos que establece la Ley Número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero.

Esta Comisión de Hacienda considera procedente que la Ley de Ingresos del Municipio de Florencio Villareal, para el ejercicio fiscal del 2013 es de aprobarse por el Honorable Congreso del Estado, toda vez que se ajusta a la legalidad establecida en la materia fiscal y cumple con los principios de equidad, proporcionalidad y generalidad y justicia en pago de las contribuciones.

Por las razones anteriormente vertidas esta comisión dictaminadora considera procedente aprobar el dictamen de ley en discusión, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto a favor del mismo.

Es cuanto, diputado presidente

El Presidente:

Gracias, diputado Montaña

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer

uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes:

Esta Presidencia informa a la Plenaria que con fundamento en el artículo 152 fracción II en su inciso "d" haremos de manera nominal como se estableció en el procedimiento pasado, por lo que solicito a la secretaria se de la votación respectiva comenzando por el lado derecho de esta Presidencia.

Los diputados:

Arizmendi Campos Laura, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Montaña Salinas Eduardo, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Hernández Palma Tomas, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.-Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputado presidente que se han emitido 24 votos a favor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de Ley de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Montaña Salinas.

El diputado Eduardo Montaña Salinas:

El suscrito diputado Eduardo Montaña Salinas, como integrante de la Comisión Dictaminadora de Hacienda con fundamento en el artículo 138 fracción IV y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito presentar reserva en lo particular del artículo 95 del dictamen con proyecto de ley del municipio de Florencio Villareal.

El objetivo de la presente reserva es para realizar la proyección del 4% sobre los ingresos que por concepto de participaciones y fondos federales poder recibir el citado Ayuntamiento en el reajuste realizado se tiene que tiene que defiere sobre la propuesta presentada sin que ello signifique como un ingreso seguro para el citado ayuntamiento.

Pues dichas cantidades proyectadas pueden verse aumentadas o disminuidas de acuerdo a las formulas que con motivo de aplicación de las leyes fiscales de coordinación se otorgan a los estados y a los municipios.

Primero: La propuesta de reserva en el sentido de exponer la justificación de la modificaciones que propongo realizar al proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Florencio Villareal.

Segundo: La modificación que se propone al artículo único del dictamen proyecto de decreto en discusión es al tenor siguiente:

Artículo 95: La presente Ley de Ingresos importara el total de 49 millones 801 mil 917 pesos con 76 centavos, que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de Florencio Villareal, Guerrero, presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2013.

En caso de que reciban recursos adicionales a lo presupuestado eso deberán reflejarse en adecuación de participaciones como ampliación líquida.

El Presidente:

Solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, de lectura a la reserva de artículo presentada por el diputado Eduardo Montaña.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con su permiso, diputado presidente

Artículo 95: La presente Ley de Ingresos importara el total de 49 millones 801 mil 917 pesos con 76 centavos, que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de Florencio Villareal, Guerrero, presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2013.

En caso de que reciban recursos adicionales a lo presupuestado eso deberán reflejarse en adecuación de participaciones como ampliación líquida.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

Gracias diputados y diputadas.

Se aprueba por unanimidad de votos de votos la reserva presentada por el diputado Eduardo Montaña Salinas, esta Presidencia instruye a la secretaria inserte en el contenido de la reserva aprobada.

Esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Florencio Villareal, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013.

Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "o" del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria delfina Concepción Oliva Hernández, de lectura al

oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto señor presidente.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Acatlan, Guerrero, lo anterior para el efecto a que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Firma el presidente de la Comisión de Hacienda.

Diputado Eduardo Montaña Salinas.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley signado bajo el inciso "o" del tercer punto del Orden del Día, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Oliver Quiroz Vélez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley en desahogo.

El diputado Oliver Quiroz Vélez:

Con su permiso diputado presidente.
Compañeras diputadas; compañeros diputados.

En términos de lo dispuesto por el artículo 138 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda, hago uso de esta Tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del municipio de San Luis Acatlan, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2013, para lo cual me voy a permitir formular en los términos siguientes:

A la Comisión de Hacienda nos fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa de ley en referencia

Que en términos de ley, esta Comisión Ordinaria de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de ley respectivo.

Que en cumplimiento al mandato legal y con la finalidad de que el municipio cuente con el instrumento jurídico fiscal que le permita recaudar los ingresos suficientes para atender las necesidades y demandas de sus gobernados para el ejercicio fiscal del 2013.

La correspondiente iniciativa de ley fue remitida en tiempo y forma a este poder legislativo estatal para su estudio, análisis y aprobación, es importante señalar que de acuerdo a los criterios de la política fiscal que se viene procurando y tomando en cuenta las condiciones económicas, sociales y geográficas del municipio de San Luis Acatlan, el aumento proporcional de contribuciones municipales se da acorde al porcentaje nacional, además de que esta comisión está convencida de que la salud de la hacienda pública en el municipio estriba en gran medida en la aplicación plena y eficiente de la Ley de Ingresos y en la implementación de programas de recuperación de pasivos.

A efecto de tener certeza jurídica sobre las contribuciones que el Honorable Ayuntamiento de San Luis Acatlan, exigiera a sus contribuyentes esta comisión dictaminadora elimino todos aquellos rubros en los cuales establezca derechos, impuestos o contribuciones en términos generales, es decir se establezca bajo los conceptos denominados otros, otras especificadas y otros especificados.

Esto sin que se lesione los ingresos del municipio pues si bien este tiene la facultad de establecer sus contribuciones a través de sus leyes de ingresos también tiene la obligación de otorgar certidumbre sobre las contribuciones que exige.

Que en función del análisis que la presente iniciativa realizado sobre esta comisión dictaminadora es de señalarse que para el ejercicio fiscal del año 2013 no se incrementa el número de impuestos y derechos, ni tampoco existe incremento significativo en las cuotas y tarifas establecidas a cada uno de los conceptos, comparativamente en lo señalados para el ejercicio fiscal del año 2012.

Esta Comisión de Hacienda considera procedente que la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Acatlan Guerrero, para el ejercicio fiscal del 2013 es de aprobarse por el Honorable Congreso del Estado, toda vez que se ajusta a la legalidad establecida en la materia fiscal y cumple con los principios de equidad, proporcionalidad y generalidad y justicia en pago de las contribuciones.

Por las razones anteriormente vertidas esta comisión dictaminadora considera procedente aprobar el dictamen de ley en discusión, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto a favor del mismo.

Es cuanto, diputado presidente

El Presidente:

Gracias, diputado Oliver.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes:

Esta Presidencia informa a la Plenaria que con fundamento en el artículo 152 fracción II en su inciso "d" haremos de manera nominal como se estableció en el procedimiento pasado, por lo que solicito a la secretaria se de la votación respectiva comenzando por el lado derecho de esta Presidencia.

Arizmendi Campos Laura, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Hernández Palma Tomas, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Montaña Salinas Eduardo, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Camacho Peñalosa Jorge, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputado presidente que se han emitido 24 votos a favor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de Ley de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Oliver Quiroz.

El diputado Oliver Quiroz Vélez:

El suscrito diputado Oliver Quiroz Vélez, como integrante de la Comisión Dictaminadora de Hacienda con fundamento en el artículo 138 fracción IV y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito presentar reserva en lo particular del artículo 95 del dictamen con proyecto de ley del municipio de San Luis Acatlán.

El objetivo de la presente reserva es para realizar la proyección del 4% sobre los ingresos que por

concepto de participaciones y fondos federales poder recibir el citado Ayuntamiento en el reajuste realizado se tiene que tiene que defiere sobre la propuesta presentada sin que ello signifique como un ingreso seguro para el citado ayuntamiento.

Pues dichas cantidades proyectadas pueden verse aumentadas o disminuidas de acuerdo a las formulas que con motivo de aplicación de las leyes fiscales de coordinación se otorgan a los estados y a los municipios.

Primero: La propuesta de reserva en el sentido de exponer la justificación de la modificaciones que propongo realizar al proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Acatlán.

Segundo: La modificación que se propone al artículo único del dictamen proyecto de decreto en discusión es al tenor siguiente:

Artículo 85: La presente Ley de Ingresos importara el total de 160 millones 176 mil 244 pesos, que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, podrán incrementarse proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2013.

En caso de que reciban recursos adicionales a lo presupuestado eso deberán reflejarse en adecuación de participaciones como ampliación liquida.

El Presidente:

Solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, de lectura a la reserva de artículo presentada por el diputado Oliver Quiroz.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto, diputado presidente.

Artículo 85: La presente Ley de Ingresos importara el total de 160 millones 176 mil 244 pesos, que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, podrán incrementarse proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2013.

En caso de que reciban recursos adicionales a lo presupuestado eso deberán reflejarse en declaración de participaciones como ampliación liquida.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

Gracias diputados y diputadas.

Se aprueba por unanimidad de votos de votos la reserva presentada por el diputado Oliver Quiroz Vélez, esta Presidencia instruye a la secretaria inserte en el contenido de la reserva aprobada.

Esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de San Luis Acatlan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013.

Emitase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “p” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas.

El diputado Eduardo Montaña Salinas:

Chilpancingo, Guerrero, 17 de diciembre de 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por mi conducto, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted, en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al Pleno de

esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Petatlán, Guerrero, lo anterior para el efecto de que se discuta y en su caso, se apruebe en esta misma sesión, en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Atentamente.

Diputado Eduardo Montaña Salinas.

Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley, signado bajo el inciso “p” del tercer punto del Orden del Día; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alejandro Arcos Catalán, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Alejandro Arcos Catalán:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Petatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal de 2013.

Que con fecha 23 de octubre del año en curso, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Petatlán, Guerrero.

El artículo 62, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado establece los requisitos para la presentación por parte de los ayuntamientos ante el Honorable Congreso del Estado de la iniciativa de Ley de Ingresos del municipio mencionado, habiendo cumplido en tiempo y forma.

Que en el estudio y análisis de la iniciativa de Ley de referencia y de acuerdo a los criterios que se han mencionado anteriormente y propuesto en las iniciativas, hemos privilegiado no aumentar el número ni de impuestos ni derechos, contribuciones, por lo que convencidos de que la salud de la hacienda pública municipal y de todo el estado de Guerrero, estriba en gran medida en la aplicación plena, eficiente de la propia Ley de Ingresos y en la implementación de programas efectivos de recuperación de pasivos para fortalecer la hacienda municipal, constatando que la iniciativa en comento cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda determinamos la aprobación del presente dictamen que hoy ponemos a consideración de ustedes compañeras y compañeros diputados, solicitando el voto favorable al mismo.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay lista de oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso “b” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar

mencionan su apellido y el sentido de su voto e instruyo a las diputadas secretarias tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Arizmendi Campos Laura, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Hernández Palma Tomás, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Diputado presidente, le informo que se han emitido 27 votos a favor.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra Alejandro Arcos Catalán, para reserva de artículos.

El diputado Alejandro Arcos Catalán:

El que suscribe, Alejandro Arcos Catalán, en mi calidad de integrante de la Comisión de Hacienda, nos permitimos reservarnos el siguiente artículo número 94, con dictamen de proyecto del municipio

de Petatlán, esto con fundamento en el artículo 138, fracción IV, 170, fracción V de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo número 286.

El objetivo es para realizar la proyección del 4 por ciento sobre los ingresos por concepto de participaciones y fondos federales y que pueden verse proyectadas y que podrían probablemente ser aumentadas o disminuidas de acuerdo a las fórmulas con motivo de la aplicación de las leyes fiscales de coordinación que se otorgan a los estados y los municipios, por ello, la propuesta en reserva es en el sentido de exponer la justificación de las modificaciones que propongo para realizar el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Petatlán.

Segundo, la modificación que se propone al artículo único del dictamen con proyecto de decreto en discusión es al tenor siguiente:

El artículo 94.- La presente Ley de Ingresos importará el total de 118 millones 506 mil 470 pesos con 11 centavos, que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de Petatlán. Podrá incrementarse proporcionalmente de acuerdo al monto de los fondos de participaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2013, en caso de que reciban estos municipios recursos adicionales a los presupuestados, éstos deberán reflejarse en recursos extraordinarios o ampliación participaciones como ampliación líquida.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura a reserva de los artículos presentados por el diputado Alejandro Arcos Catalán.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

El artículo 94.- La presente Ley de Ingresos importará el total de 118 millones 506 mil 470 pesos con 11 centavos, que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de Petatlán, Guerrero. Podrá incrementarse proporcionalmente al acuerdo del monto anual de los fondos de participaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2013, en caso de que reciban de que reciban recursos adicionales a lo presupuestado, éstos deberán

reflejarse en la adecuación de participaciones como ampliación líquida.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos se aprueba la reserva presentada por el diputado Alejandro Arcos Catalán; se instruye a la secretaria inserte el contenido de la reserva aprobada.

Esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Petatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “q” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura a oficio suscrito por el presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Chilpancingo, Guerrero, 17 de diciembre de 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por mi conducto, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted, en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al Pleno de

esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, lo anterior para el efecto de que se discuta y en su caso, se apruebe en esta misma sesión, en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Atentamente.

Diputado Eduardo Montaña Salinas.
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley, signado bajo el inciso “q” del tercer punto del Orden del Día; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alejandro Arcos Catalán, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Alejandro Arcos Catalán:

Compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para el ejercicio fiscal de 2013, con los siguientes razonamientos:

Mediante oficio sin número de fecha 15 de octubre de 2012, el ciudadano Victoriano Wences Real, presidente constitucional del Honorable

Ayuntamiento del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, en uso de las facultades que le confieren los artículos 115, fracción IV, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción IV de la Constitución Política local; 126, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286; 62, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre, remitió a este Honorable Congreso, para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para el ejercicio Fiscal 2013.

Así mismo, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 23 de octubre de 2012, tomó conocimiento de la iniciativa de ley de referencia, habiéndose turnado mediante oficio LX/1ER/OM/DPL/0158/2012 de la misma fecha, suscrito por el oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, a la Comisión Ordinaria de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen con proyecto de ley respectivo.

Que obra en el expediente técnico el acta de la sesión extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, de fecha 12 de octubre de 2012, en la que se asienta que el Cabildo aprobó su presupuesto de ingresos, así como su la iniciativa de Ley de Ingresos de su Municipio para el ejercicio fiscal 2013.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en su artículo 62, fracción III, establece los requisitos para la presentación por parte del Ayuntamiento de la Ley de Ingresos del Municipio, en el presente caso el Cabildo de Tlapa de Comonfort, Guerrero, cumplió con los mismos presentándola en tiempo y forma, por lo que la Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades, analizó la iniciativa de referencia, encontrando que para el ejercicio fiscal de 2013, no se incrementa el número de los impuestos, así como las tarifas en el pago de los derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos, con el objeto de fortalecer la hacienda pública municipal y que el órgano de gobierno esté en condiciones de propiciar un desarrollo integral en el municipio.

En el análisis de la iniciativa, esta Comisión Dictaminadora pudo observar que en la misma, se encontraron omisión de conceptos, errores gramaticales, y que por tanto se adecuaron a fin de corregir los mismos y estar acorde a las reglas establecidas en la técnica legislativa.

De igual forma y efecto de tener certeza jurídica sobre las contribuciones que el Honorable Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, exigirá a sus contribuyentes, ésta Comisión dictaminadora eliminara todos aquellos rubros en los cuales se establezca derechos, impuestos o contribuciones en términos generales, es decir, se establezcan bajo los conceptos denominados “otros”, “otras no especificadas” y “otros no especificados”, esto sin que se lesione los ingresos del municipio, pues si bien, éste tiene la facultad de establecer sus contribuciones a través de su ley de ingresos, también tiene a obligación de otorgar certidumbre sobre las contribuciones que exige.

La presente Ley de Ingresos importará el total mínimo de \$205, 505,740.32 (Doscientos Cinco Millones Quinientos Cinco Mil Setecientos Cuarenta Pesos 32/100 M.N.), que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

En el contenido de la iniciativa de ley que nos ocupa, pudimos constatar que esta cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Por lo anterior y al ajustarse conforme a la ley de la materia, esta Comisión de Hacienda consideró aprobar el dictamen que hoy ponemos a su consideración, solicitando su voto a favor del mismo.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay lista de oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso “b”

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionan su apellido y el sentido de su voto e instruyo a las diputadas secretarías tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Arizmendi Campos Laura, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Salazar Marchán Jorge, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Camacho Peñalosa Jorge, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Montaña Salinas Eduardo, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Hernández Palma Tomás, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Diputado presidente, le informo que se han emitido 28 votos a favor.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículo, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el

Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “r” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, ser sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Chilpancingo, Guerrero, 17 de diciembre de 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por mi conducto, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted, en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Copalillo, Guerrero, lo anterior para el efecto de que se discuta y en su caso, se apruebe en esta misma sesión, en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Atentamente.

Diputado Eduardo Montaña Salinas.
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley, signado bajo el inciso “r” del tercer punto del Orden del Día; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.
Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alejandro Carabias Icaza, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen con Proyecto de Ley de Ingresos del municipio de Copalillo, para el Ejercicio Fiscal 2013. Y que hoy se somete a consideración de este Pleno misma que realizo en los siguientes términos.

La Comisión de Hacienda en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción V, 56, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de ley de ingresos y emitir el dictamen con proyecto de ley que hoy nos ocupa.

Que el ciudadano Bernardo Rosas Linares, presidente municipal de Copalillo, remitió en tiempo constitucionalmente establecido para su estudio y análisis y dictamen de esta Soberanía la iniciativa de Ley de Ingresos para el municipio para el Ejercicio Fiscal 2013.

Que en sesión del Pleno de la Sexagésima Legislatura de fecha 23 de octubre del año en curso, se tomó conocimiento de la iniciativa de referencia habiéndose turnado mediante oficio signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, a la Comisión de Hacienda para el análisis y emisión del dictamen con proyecto de ley respectivo.

Obra en el expediente que acompaña la iniciativa con su respectiva acta de sesión de cabildo firmada y sellada por los miembros del citado ayuntamiento y que en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 y los artículos 50 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 126 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el Honorable Ayuntamiento del municipio de Copalillo, se encuentra plenamente facultado para iniciar la ley de ingresos que nos ocupa.

En este sentido y en congruencia con las consideraciones generales vertidas en párrafos

anteriores, esta Comisión de Hacienda considera prudente ajustar aquellos derechos, productos y contribuciones especiales sobre el techo presupuestal previsto para el año 2013, en caso de que estos sean propuestos en un porcentaje a la estimación y crecimiento respetando la autonomía municipal no realizara adecuaciones aquellas contribuciones que se encuentran por debajo del crecimiento para no lesionar la economía ciudadana sin que ello repercuta en los ingresos del municipio de Copalillo, Guerrero.

De igual forma y a efecto de tener certeza sobre los derechos, impuestos, contribuciones que el Honorable Ayuntamiento de Copalillo exija a sus contribuyentes, esta Comisión Dictaminadora elimina todas aquellas contribuciones en las cuales no exista certeza sobre ella, mismas que se encuentran establecidas como otras no especificados, etcétera.

Que adicionalmente en la presente iniciativa en el artículo primero inciso "b" numeral 5 se establece una nueva contribución por derechos para la expedición de permisos, licencias, para la apertura de zanjas, construcción e infraestructura en la vía pública o instalación de casetas para la prestación publica de servicio de telefonía.

Así como para ejecutar de manera general rupturas en la vía pública, esta Comisión Dictaminadora para ser congruentes al espíritu de la nueva propuesta y toda vez que los numerales pasan a denominarse por secciones respecto al impuesto, derecho o contribución que se establece en el artículo primero.

El artículo referente al cobro de derechos por conceptos antes señalados se establecerá en la sección quinta con la denominación antes referida estableciéndose el artículo 29 realizando las adecuaciones pertinentes y recorriendo los artículos y secciones conforme al orden correspondiente.

La presente ley de ingresos establece lo que importara el total mínimo de 45 millones 391 mil 359 pesos que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinario y participaciones generales del municipio, presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio para el año 2013.

En base al análisis y modificaciones realizadas esta comisión de Hacienda, aprobó en sus términos el dictamen con proyecto de ley, en razón de ajustarse a la legalidad establecida en la materia.

Por ello compañeras y compañeros diputados, le solicitamos su voto a favor del mismo.

Gracias diputado presidente.

El. Presidente:

Gracias diputado Carabias.

Se somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores en contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes e instruyo a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, tome la contabilidad de la votación e informe del resultado de la misma.

Los diputados:

Arizmendi Campos Laura, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Salazar Marchan Jorge, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Hernández Palma Tomas, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Cantorán Gatica Nicanor, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Montaña Salinas Eduardo, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Villalva Zamora Alicia Elizabeth, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputado presidente que se emitieron 29 votos a favor.

Es cuanto señor presidente.

El Presidente.

Gracias diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia. Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen señalado, por lo que si hubiese algunos artículos de reserva para su discusión en lo particular, se informe a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Copalillo, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2013. Emitase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “s”, solicito a la diputada Laura Arizmendi Campos, dé lectura al oficio suscrito por el diputado presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, diputado presidente.

Oficio enviado al diputado Antonio Gaspar Beltrán, presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado presente.

Los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Iliatenco, lo anterior para el efecto de que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Atentamente

El diputado Eduardo Montaña Salinas.

El presidente:

Gracias, diputado.

Esta presidencia somete a consideración de la plenaria, para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley signado bajo el inciso “s” del tercer punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En Contra.

Abstenciones.

Muchas gracias, compañeros diputados y diputadas, se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia en términos de ley concede el uso de la palabra al diputado Oliver Quiroz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Oliver Quiroz Vélez:

Con su venia, diputado presidente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de de Ingresos para el municipio de Iliatenco, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013, al tenor de los siguientes considerandos.

Con fecha 15 de octubre del año 2012, mediante oficio correspondiente en uso de las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado, en su numeral 50 fracción IV y el artículo 126 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, que por oficio sin número de fecha 14 de octubre de 2012, el ciudadano Israel Romero Sierra, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco Guerrero, presenta en tiempo y forma ante esta ésta Soberanía, la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Iliatenco, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013.

Que en sesión de fecha 23 de octubre del año 2012, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero,

tomó conocimiento de la iniciativa de ley de Ingresos para el Municipio de Iliatenco, Guerrero, y mandato su turno a la Comisión de Hacienda de esta legislatura, para el análisis y emisión del dictamen con proyecto de ley correspondiente.

Esta Comisión Dictaminadora en términos de lo dispuesto por los artículo 46, 49 fracción V, 56, 126, 129. 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado número 286.

En uso de sus facultades procedió al análisis de la iniciativa de referencia y la emisión del dictamen con proyecto de ley que nos ocupa.

Que en el estudio y análisis efectuado a la presente iniciativa de ley, se arriba a la conclusión de que la misma no es violatoria, ni es individual ni se encuentra en contra posición con ningún otro ordenamiento legal.

La presente Ley de Ingresos importara el total mínimo de cuarenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y ocho mil quinientos doce pesos con cuarenta y cinco centavos, que representa el monto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de iliatenco, presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2013.

La presente Ley de Ingresos cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

En base al análisis y modificaciones realizadas esta Comisión de Hacienda, aprueba el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Iliatenco, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013, que hoy ponemos a su consideración solicitando su voto favorable al mismo.

Gracias.

El presidente:

Esta presidencia atenta a lo dispuesto por la ley, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que quienes deseen hacer uso de la palabra compañeros diputadas, compañeras diputadas lo hagan del conocimiento de esta presidencia para hacer la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores, esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación el dictamen de ley de antecedentes en desahogo.

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, tome nota de la contabilidad de la votación e informe el resultado de la misma.

La diputada Laura Arizmendi Campos.

A sus órdenes.

Los diputados:

Arizmendi Campos Laura, a favor.- Camacho Peñalosa Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Salazar Marchan Jorge, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Hernández Palma Tomas, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Cantorán Gatica Nicanor, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Montaña Salinas Eduardo, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Villalva Zamora Alicia Elizabeth, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.

La diputada Laura Arizmendi Campos:

Se informa presidente que se han emitido 29 votos a favor.

Es cuanto.

El presidente.

Gracias, diputada secretaria.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular, por si hubiere la reserva de algún artículo para su discusión en virtud de no haber reserva de artículos, esta presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingreso para el Municipio de Iliatenco.

Para el ejercicio fiscal 2013, emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

Esta presidencia decreta un receso de 30 minutos para tomar un descanso.

Receso

Reinicio

El Presidente:

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, pasar lista de asistencia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Pasó lista.

Le informo diputado presidente que están presentes 30 diputadas y diputados.

El Presidente:

Certificando la asistencia de 30 diputadas y diputados se certifica quórum legal para reiniciar con la sesión.

En desahogo del inciso "t" del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, de lectura al oficio signado por el diputado presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con gusto señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero a 18 de diciembre del 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base a los municipios de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, lo anterior para el efecto a que se discuta y en su caso

se apruebe en esta sesión en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Firma el presidente de la Comisión de Hacienda.
Diputado Eduardo Montaña Salinas.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Tablas de Valores, signado bajo el inciso "t" del tercer punto del Orden del Día, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Eduardo Montaña Salinas, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Eduardo Montaña Salinas:

Compañeras diputadas. compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me voy a permitir fundamentar y motivar el Dictamen con proyecto de Decreto que recae a las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013.

Que en sesión de fecha 23 de octubre del 2012, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la propuesta de referencia, que siguiendo los lineamientos establecidos por el artículo 62 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, presento ante este poder legislativo en

tiempo y forma la iniciativa de tablas de valores de uso de suelo y construcción para el ejercicio fiscal 2013, para su trámite legislativo correspondiente.

Que en el estudio y análisis de la iniciativa de tabla de valores que nos ocupa y de acuerdo a los criterios de la política fiscal que esta comisión dictaminadora a procurado tomando en cuenta las condiciones económicas, sociales y geográficas de los municipios guerrerenses y valorando que la propuesta se encuentra a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la ley de catastro municipal número 676 y su aplicación se efectuara de acuerdo en lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ley de Hacienda Municipal, Ley Federal de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero Número 573, Ley de Desarrollo Urbano, Ley Propiedad en Condominio y Código Fiscal Municipal.

Que vertida las consideraciones anteriores los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda aprobamos la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, presentadas por el Honorable Ayuntamiento del municipio de Zirándaro, toda vez que esta se encuentra acorde con lo establecido en las leyes en la materia.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión de Hacienda determinamos la aprobación del presente dictamen que hoy ponemos a consideración de todos ustedes compañeras y compañeros diputados. Solicitando su voto favorable al mismo.

Es cuanto, presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “u”, solicito a la diputada Laura Arizmendi Campos, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Chilpancingo, Guerrero, 17 de diciembre de 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por mi conducto, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted, en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcción que servirán de base al municipio de Quechultenango, Guerrero, lo anterior para el efecto de que se discuta y en su caso, se apruebe en esta misma sesión, en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Atentamente.

Diputado Eduardo Montaña Salinas.
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de tabla de valores, signado bajo el inciso “u” del tercer punto del Orden del Día; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.
Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alejandro Arcos Catalán, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Alejandro Arcos Catalán:

Con su venia, diputado presidente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores de suelo y de construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013.

Que en sesión de fecha 23 de octubre de 2012, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia.

Que siguiendo los lineamientos establecidos por el artículo 62, fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Ayuntamiento del municipio de Quechultenango, presentó ante este Poder Legislativo en tiempo y forma la iniciativa de tabla de valores de uso de suelo y construcción para el ejercicio fiscal 2013, para su trámite legislativo correspondiente.

Que en el estudio y análisis de la iniciativa de tablas de valores que nos ocupa y de acuerdo a los criterios de la política fiscal que esta Comisión Dictaminadora ha procurado, tomando en cuenta las condiciones sociales, económicas y geográficas de los municipios guerrerenses, y valorando que la propuesta se encuentra acorde a los lineamientos establecidos en la Ley de Catastro, de acuerdo a los artículos 22 y 29, la Ley 676 y su aplicación, que se efectuará de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Hacienda Municipal, la Ley Federal de Impuestos sobre adquisición de inmuebles ISAI, la vivienda social del estado de Guerrero 573 y de Desarrollo Urbano 211.

Que vertidas las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda aprobamos las propuestas de tablas de valores de uso de suelo y construcción presentadas por este Ayuntamiento.

Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda determinamos que la aprobación de este dictamen es procedente, por lo que invitamos a esta Soberanía lo valoren como un voto favorable.

Es cuanto.

El Presidente:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay lista de oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto en referencia.

Se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen reservarse artículos para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “v” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, de lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso diputado presidente.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán, presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del Dictamen con proyecto de decreto para que se aprueben las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al municipio de Coyuca de Benítez. Lo anterior para el efecto de que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión, en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Sin otro particular, le reitero mi consideración.

Diputado Eduardo Montaña Salinas
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de decreto de tablas de valores signado bajo el inciso

“v” del tercer punto del Orden del Día, por lo que solicito a quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con su permiso diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

En el estudio y análisis de la iniciativa de tabla de valores que nos ocupa y de acuerdo a los criterios de la política fiscal que esta Comisión Dictaminadora ha procurado tomando en cuenta las condiciones económicas sociales y geográficas de los municipios guerrerenses y valorando que la propuesta se encuentra acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676, y su aplicación se efectuara de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Hacienda Municipal, Ley Federal sobre la adquisición de inmuebles, Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero número 573, Ley de Desarrollo Urbano, Ley de propiedad en condominio y Código Fiscal Municipal.

Vertidas las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda aprobamos las propuestas de las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción presentadas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto compañeros, compañeras diputadas, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputado Carabias.

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores en contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie, quienes estén a favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que solicito a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “w”, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, dé lectura al oficio signado por el diputado presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto diputado presidente.

Chilpancingo, Guerrero, 18 de diciembre de 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán

Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Presente.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Novena Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelos y de Construcción, que servirán de base al municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero.

Lo anterior para el efecto que se discuta en su caso y se aprueben en esta sesión en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Firma, el diputado Eduardo Montaña Salinas.

Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido, diputado presidente.

El presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación la solicitud de la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Tabla de Valores signado bajo el inciso "w" del tercer punto del Orden del Día, diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie, quienes estén por la afirmativa.

En contra.

Abstenciones.

Muchas gracias, compañeros diputadas y diputados.

Por unanimidad de votos se dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia concede el uso de la palabra al diputado Oliver Quiroz Vélez, quien fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Oliver Quiroz Vélez:

Con su venia presidente.

Que en el estudio y análisis de la Iniciativa de Tabla de Valores que nos ocupa y de acuerdo a los criterios de la política fiscal que esta Comisión dictaminadora ha procurado tomando en cuenta las condiciones económicas, sociales y geográficas de los municipios guerrerenses y valorando que la propuesta se encuentre acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal núm. 676 y su aplicación se efectuara de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Hacienda Municipal; Ley Federal de Impuestos Sobre la Adquisición de Inmuebles; Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero núm. 573; Ley de Desarrollo Urbano; Ley de Propiedad en Condominio y Código Fiscal Municipal.

Que vertidas las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, aprobamos las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción presentadas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, toda vez que esta se encuentra acorde por lo establecido en las leyes de la materia.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda determinamos la aprobación del presente dictamen que hoy ponemos a su consideración de todos ustedes compañeras diputadas y compañeros diputados, solicitando su voto favorable al mismo.

El presidente:

Gracias diputado Oliver Quiroz

Esta presidencia atenta somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de no haber oradores inscritos, se somete a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie quienes estén por la afirmativa.

En contra.

Abstenciones.

Muchas gracias diputadas y diputados.

Por unanimidad de votos de los diputados presentes se aprueba en lo general el dictamen con proyecto de decreto en referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular, por lo que solicito a los diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de no existir reserva de artículos se tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “x”, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con gusto señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero a 18 de diciembre del 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base a los municipio Cuajinicuilapa, Guerrero, lo anterior para el efecto a que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Firma el presidente de la Comisión de Hacienda.
Diputado Eduardo Montaña Salinas.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Tablas de Valores, signado bajo el inciso “x” del tercer punto del Orden del Día,

quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Eduardo Montaña Salinas, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Eduardo Montaña Salinas:

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Después de haber hecho un estudio minucioso y valorando que la propuesta encuentra acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal numero 676 y su aplicación se efectuara de acuerdo en lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ley de Hacienda Municipal, Ley Federal de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero Numero 573, Ley de Desarrollo Urbano, Ley Propiedad en Condominio y Código Fiscal Municipal.

Que vertida las consideraciones anteriores los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda aprobamos la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, presentadas por el Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuajinicuilapa, toda vez que esta se encuentra acorde con lo establecido en las leyes en la materia.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión de Hacienda determinamos la aprobación del presente dictamen que hoy ponemos a consideración de todos ustedes compañeras y compañeros diputados. Solicitando su voto favorable al mismo.

Es cuanto, presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “y” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Chilpancingo, Guerrero, 17 de diciembre de 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por mi conducto, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted, en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcción que servirán de base al municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, lo

anterior para el efecto de que se discuta y en su caso, se apruebe en esta misma sesión, en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Atentamente.

Diputado Eduardo Montaña Salinas.

Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de tabla de valores, signado bajo el inciso “y” del tercer punto del Orden del Día; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alejandro Arcos Catalán, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Alejandro Arcos Catalán:

Con su venia, diputado presidente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores de suelo y de construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Totalapan, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013.

Que en sesión de fecha 23 de octubre de 2012, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia.

Que siguiendo los lineamientos establecidos por el artículo 62, fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Ayuntamiento del municipio de San Miguel Totolapan, presentó ante este Poder Legislativo en tiempo y forma la iniciativa de tabla de valores de uso de suelo y construcción para el ejercicio fiscal 2013, para su trámite legislativo correspondiente.

Que en el estudio y análisis de la iniciativa de tablas de valores que nos ocupa y de acuerdo a los criterios de la política fiscal que esta Comisión Dictaminadora ha procurado, buscando en el equilibrio procurar tomar en cuenta las condiciones, económicas, sociales y geográficas de los municipios guerrerenses, y valorando que la propuesta se encuentra acorde a los lineamientos establecidos en la Ley de Catastro, de acuerdo a los artículos 22 y 29, de la Ley Municipal de Catastro, la Ley 676 y su aplicación, que se efectuará de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Hacienda Municipal, la Ley Federal del Impuestos sobre adquisición de inmuebles ISAI y la vivienda social del estado de Guerrero 573 y de Desarrollo Urbano 211, Ley de Propiedad en Condominio y Código Fiscal.

Que vertidas las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda aprobamos las propuestas de tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción presentadas a este Honorable Congreso por el municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, toda vez que esta se encuentra acorde a lo establecido en las leyes en la materia antes referida.

Por lo antes expuesto, esta Comisión de Hacienda determinamos la aprobación de este dictamen que hoy ponemos a su consideración, su valoración y si consideran desde luego su voto favorable.

Es cuanto.

El Presidente:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del

conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay lista de oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto en referencia.

Se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen reservarse artículos para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "z", solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso diputado presidente.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán, presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presente.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del Dictamen con proyecto de decreto para que se aprueben las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al municipio de Cochoapa el Grande. Lo anterior para el efecto de que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión, en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Sin otro particular, le reitero mi consideración.

Diputado Eduardo Montaña Salinas
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de decreto de tablas de valores signado bajo el inciso "z" del tercer punto del Orden del Día, por lo que solicito a quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con su permiso diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

En el estudio y análisis de la iniciativa de tabla de valores que nos ocupa y de acuerdo a los criterios de la política fiscal que esta Comisión Dictaminadora ha procurado tomando en cuenta las condiciones económicas sociales y geográficas de los municipios guerrerenses y valorando que la propuesta se encuentra acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676, y su aplicación se efectuara de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Hacienda Municipal, Ley Federal sobre la adquisición de

inmuebles, Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero número 573, Ley de Desarrollo Urbano, numero 211, Ley de propiedad en condominio y Código Fiscal Municipal.

Que vertidas las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda aprobamos las propuestas de las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción presentadas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto compañeros, compañeras diputadas, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputado Carabias.

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores en contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie, quienes estén a favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que solicito a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emitase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “aa” del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto diputado presidente.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán

Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Presente.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Novena Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelos y de Construcción, que servirán de base al municipio de Zitlala, Guerrero.

Lo anterior para el efecto que se discuta en su caso y se apruebe en esta sesión en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Firma, el diputado Eduardo Montaña Salinas.
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación, la solicitud de la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Tabla de Valores signado bajo el inciso “aa” del tercer punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

A favor

Por unanimidad de votos de los diputados presentes se aprueba la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Oliver Quiroz Vélez, quien como integrante de la Comisión dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Oliver Quiroz Vélez:

Con su venia presidenta.

Que en el estudio y análisis de la Iniciativa de Tabla de Valores de referencia y de acuerdo a los criterios de la política fiscal esta Comisión determinó que la propuesta se encuentra acorde a los lineamientos establecidos en la Ley de Catastro Municipal núm. 676, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda aprobaron la propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción presentadas por el Honorable Ayuntamiento de Zitlala, Guerrero.

Por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 8 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado núm. 286, proceda su aprobación por esta Soberanía Popular.

Por lo antes expuesto, esta Comisión de Hacienda aprueba el dictamen con proyecto de decreto, por lo que se aprueba la Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al ayuntamiento del municipio de Zitlala, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013, que hoy ponemos a su consideración solicitando su voto favorable al mismo.

Gracias.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Esta presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo núm. 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del

conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de no haber oradores inscritos se somete a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie los que estén a favor.

Por unanimidad de votos de los diputados presentes se aprueba en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular, el dictamen antes señalado por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

En desahogo del inciso “bb”, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, de lectura al oficio signado por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con gusto señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero a 18 de diciembre del 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de

Suelo y de Construcción que servirán de base a los municipio Ayutla de los Libres, Guerrero, lo anterior para el efecto a que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Firma el presidente de la Comisión de Hacienda.

Diputado Eduardo Montaña Salinas.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Tablas de Valores, signado bajo el inciso “bb” del tercer punto del Orden del Día, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Eduardo Montaña Salinas, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Eduardo Montaña Salinas:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, establece las reglas generales tendientes al fortalecimiento de los Municipios del País, entre ellas, la de proponer y recaudar las cuotas y tarifas aplicables a Impuestos, Derechos, Contribuciones y las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, envió en tiempo y forma a esta Representación Popular sus Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción para el ejercicio fiscal 2013.

En base a lo anterior, la Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades otorgadas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, analizó las propuestas de referencia, determinándose que las Tablas de Valores propuestas se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, esta comisión dictaminadora, considera justo aprobar las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción presentadas por el Ayuntamiento del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, mismo que hoy ponemos a su consideración, solicitando su voto favorable al mismo.

Gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado Montaña.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “cc” del tercer punto del Orden del Día solicito a la ciudadana secretaria Laura Arizmendi Campos, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Chilpancingo, Guerrero, 17 de diciembre de 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por mi conducto, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted, en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcción que servirán de base al municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, lo anterior para el efecto de que se discuta y en su caso, se apruebe en esta misma sesión, en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Atentamente.

Diputado Eduardo Montaña Salinas.
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de tabla de valores, signado bajo el inciso “cc” del tercer punto del Orden del Día; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alejandro Arcos Catalán, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Alejandro Arcos Catalán:

Con su venia, diputado presidente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores de suelo y de construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013.

Que el ciudadano José Carmen Higuera Fuentes, presidente municipal constitucional de Ajuchitlán del Progreso, dentro del término constitucional concedido, remitió a esta Soberanía popular las propuestas de tablas de valores, uso de suelo, construcción y terrenos rústicos aplicables al municipio de Ajuchitlán del Progreso, para el ejercicio fiscal 2013.

Que en sesión de fecha 11 de octubre de 2012, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, turnándose por el oficial mayor de este Honorable Congreso nos envió la propuesta a la Comisión de Hacienda, para su análisis respectivo.

Que en el análisis de la propuesta, se determinó procedente las tablas de valores propuestas, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el marco jurídico de esta Ley de Catastro 676, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Hacienda Municipal, la Ley Federal de Impuestos sobre adquisición de inmuebles ISAI, la vivienda social del estado de Guerrero 573 y de Desarrollo Urbano 211, de Propiedad en Condominio del Código Fiscal.

Que vertidas las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda en reunión de trabajo se aprobaron las propuestas de tablas de valores de uso de suelo y construcción presentadas por este Ayuntamiento de Ajuchitlán, por lo que en términos de lo dispuesto en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 286, se pone a consideración del Pleno de esta Sexagésima Legislatura su valoración para su voto a favor.

Es cuanto.

El Presidente:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay lista de oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto en referencia.

Se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen reservarse artículos para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "dd" del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, de lectura al oficio suscrito por

el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso diputado presidente.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán, presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del Dictamen con proyecto de decreto para que se aprueben las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al municipio de Petatlán, Guerrero. Lo anterior para el efecto de que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión, en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Sin otro particular, le reitero mi consideración.

Diputado Eduardo Montaña Salinas
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de decreto de tablas de valores signado bajo el inciso "dd" del tercer punto del Orden del Día, por lo que solicito a quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra
Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al

diputado Alejandro Carabias Icaza, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con su permiso diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

En el estudio y análisis de la iniciativa de tabla de valores del municipio de Petatlán, Guerrero, y de acuerdo a los criterios de la política fiscal que esta Comisión Dictaminadora ha procurado tomando en cuenta las condiciones económicas sociales y geográficas de los municipios guerrerenses y valorando que la propuesta se encuentra acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676, y su aplicación se efectuara de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Hacienda Municipal, Ley Federal de impuestos sobre la adquisición de inmuebles, Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero número 573, Ley de Desarrollo Urbano, numero 211, Ley de propiedad en condominio y Código Fiscal Municipal.

Que vertidas las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda aprobamos las propuestas de las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción presentada por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto compañeros, compañeras diputadas, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputado Carabias.

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores en contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria

para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie, quienes estén a favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que solicito a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “ee”, Solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, de lectura al oficio suscrito por el diputado presidente de la Comisión de Hacienda.

La diputada Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto, presidente.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán, presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueben las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base en los municipios de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

Lo anterior para el efecto que se discutan y en su caso se aprueben en esta sesión en términos del artículo 136 de nuestra ley Orgánica.

Atentamente.

El diputado Eduardo Montaña Salinas.
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido diputado, presidente.

El presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en tablas de valores signado bajo el inciso “ee” del tercer punto del orden del día.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En Contra.

Abstenciones.

Muchas gracias, compañeros diputados y diputadas se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen en referencia.

Se concede el uso de la palabra, para fundamentar y motivar el dictamen con proyecto en desahogo, al diputado Oliver Quiroz.

El diputado Oliver Quiroz Vélez:

Con su venia, diputado presidente.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, establece las reglas generales tendientes al fortalecimiento de los Municipios del País, entre ellas la de proponer y recaudar las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones y las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, envió en tiempo y forma a esta Representación Popular, sus Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción para el Ejercicio Fiscal 2013.

En base en lo anterior la Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades otorgadas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, analizó las propuestas de referencia determinando que las tablas de valores propuestas se encuentran de acuerdo a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuara de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo anterior esta Comisión Dictaminadora, considera justo aprobar las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, presentadas por el ayuntamiento del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, mismo que hoy ponemos a su consideración solicitando su voto favorable al mismo.

Gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado Oliver.

Adelante diputada.

La diputada Laura Arizmendi Campos:

Gracias, diputado presidente.

Con su permiso y con el permiso de todos ustedes, compañeros y compañeras.

A manera personal y con mucho respeto, vengo a exponer, me parece que la autonomía legislativa, debiéramos hacer una diferencia a votar con el fin de que la Comisión de Hacienda, tenga la oportunidad de hacer un dictamen de los municipios que hacen falta de su Ley de Ingresos y de la Tabla de Valores, donde incluya todos los que vayamos a dictaminar en el orden del día y cada municipio vaya teniendo un artículo después de conocerlo, por escrito tuviera alguna reserva entonces que se reserve el artículo correspondiente al municipio que se va a tratar.

Porque la verdad, a mí me parece que hemos estado leyendo todas desde la una de la tarde, exactamente los mismos oficios y la votación de diputadas y diputados no ha variado.

Si no estuviera de acuerdo, por supuesto es su derecho, lo propongo para que podamos tener oportunidad de hacer otras discusiones.

Les agradezco mucho su atención.

Gracias diputado, presidente.

El presidente:

Gracias, diputada Laura.

El diputado Eduardo Montaña Salinas.

Con su venia, presidente.

Yo creo que la idea de la compañera diputada, es formidable de esa manera es como se querían sacar las Leyes de ingreso, pero desgraciadamente un compañero dijo que se sacara municipio por municipio, nosotros como Comisión de Hacienda lo sometemos a la consideración del pleno, siempre lo hemos dicho que como Comisión de Hacienda, siempre hemos estado dispuestos a acatar las leyes, si nos amanece aquí no tenemos ningún problema acatamos lo que se dictamina por parte del pleno, así es que claro, yo vengo aclarar, debo aclarar que esa es la idea principal como se hacía de manera tradicionalmente, pero hoy las reglas cambian.

Es cuanto, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado Montaña.

Esta presidencia a intervención de la diputada Laura Arizmendi Campos, hace el exhorto a la Comisión de Hacienda y a la Comisión de Gobierno, para que se valore el planteamiento que ya es un asunto que ya está prácticamente desahogado, pero igual el planteamiento está hecho.

Para continuar con el orden de la sesión, en el sentido de no haber más oradores inscritos esta presidencia somete para la aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanos diputadas y diputados, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En Contra.

Abstenciones.

Muchas gracias.

Por unanimidad de votos, se aprueba en lo general el dictamen con proyecto de referencia, aprobado en

lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento para elaborar la lista de oradores.

Ya que no existe reserva de artículos, esta presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto en referencia.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “ff” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, de lectura al oficio suscrito por el diputado José Rubén Figueroa Smutny, presidente de la Comisión de Seguridad Pública.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto, ciudadano presidente.

Chilpancingo, Guerrero 11 de diciembre del 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual el pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, para que se apruebe en la sesión correspondiente en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Sin otro particular firma el diputado José Rubén Figueroa Smutny.

Presidente de la Comisión de Seguridad Pública.
Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, enlistado en el inciso “ff” del quinto punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado José Rubén Figueroa Smutny, quien como integrante de la comisión dictaminadora fundamentara el motivara el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

El diputado Rubén Figueroa Smutny

Compañeras y Compañeros Diputados:

En nombre y representación de la Comisión de Seguridad Pública de esta Sexagésima Legislatura y con fundamento en la fracción primera del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar el Dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en adhesión al acuerdo emitido por la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública Federal para que por conducto del órgano administrativo desconcentrado de Prevención Social y Readaptación Social, emita las ordenes necesarias que permitan a las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, el acceso a los Centros Federales de Readaptación Social (Ceferesos), que hoy se somete a la aprobación de este Pleno, misma que realizo en los términos siguientes:

La Comisión Dictaminadora, en términos de los artículos 46, 49 fracción VII, 58, 86, 132,133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la solicitud presentada y emitir el dictamen y proyecto de Acuerdo que hoy nos ocupa.

Que en sesión de fecha ocho de noviembre del año en curso, el Pleno del Honorable Congreso del Estado tuvo conocimiento del oficio número 1358-11/12 II D.P., de fecha 25 de Septiembre del 2012, signado por el Diputado David Balderrada Quintana, en su carácter de presidente de la diputación Permanente del Honorable Congreso del estado de Chihuahua, por medio del cual solicita a esta Soberanía Popular su adhesión al acuerdo emitido por dicho Congreso, habiéndose turnado a la Comisión de Seguridad Pública, para el análisis y emisión del dictamen con proyecto de acuerdo respectivo.

Que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 47 fracción I, 8° fracción I y 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plena facultades para discutir y emitir, en su caso, el acuerdo que nos ocupa.

Que en el análisis de la presente propuesta esta comisión dictaminadora hace suyas y reproduce como si fueran propias las consideraciones y exposición de motivos que originan el presente acuerdo.

Como es del conocimiento general, las comisiones Nacionales y Estatales de Derechos Humanos se instituyeron con el objeto de proteger, salvaguardar y prevenir en su caso cualquier tipo de acto ya sea por acción u omisión que atente contra las garantías individuales de la ciudadanía.

Esta comisión de Seguridad Pública comparte y reconoce que las comisiones estatales de derechos humanos para cumplir con las funciones y atribuciones encomendadas en la defensa y protección de las garantías constitucionales, debe de gozar de las facilidades necesarias por parte de las autoridades y dependencias para el ejercicio pleno de sus facultades.

Si bien es cierto que en el estado de Guerrero hasta el momento no existe Centros Federales de Readaptación Social (CEFRESOS), también lo es que en los Centros Estatales de Readaptación Social se pueden presentar las mismas condiciones y obstáculos al personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el cumplimiento de su función.

Que no obstante lo anterior es importante mencionar que en los centros de Estatales de Readaptación Social de nuestra Entidad, los detenidos, en proceso y sentenciados por delitos del orden federal se encuentran reclusos en estos centros penitenciarios, lo que obliga a que el esquema de seguridad en los mismos, se realice a través de convenios de coordinación, en la cual participan autoridades federales en los centros estatales.

Que en tales consideraciones y en adhesión al acuerdo emitido por el Honorable Congreso de Chihuahua, y con el objeto de respaldar su solicitud, este Honorable Congreso, exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública por conducto del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, emita las ordenes necesarias que permitan a las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, el acceso a los Centros Federales de Readaptación Social (CEFRESOS), con el propósito de que le sea posible practicar las diligencias necesarias que permitan que las instancias estatales derecho humanistas se entrevisten personalmente con los internos, en aras de lograr una protección amplia a los derechos que asisten a todo quejoso que acuden ante dichas instancias.

Es por ello, compañeras y compañeros diputados, que le solicitamos su voto a favor.

Es cuanto diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Consulta a los compañeros diputados si quieren que decretemos un receso para ver algunos asuntos.

En desahogo del inciso doble “gg” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Marcos Efrén Parra Gómez, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Chilpancingo, Guerrero, 11 de diciembre de 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por mi conducto, los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de esta Sexagésima Legislatura nos permitimos solicitar a usted, en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta de manera respetuosa a las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, a impulsar el programa Hecho en Guerrero, y con ello coadyuvar a la economía del Estado.

Lo anterior, para el efecto de que se discuta y en su caso, se apruebe en esta sesión, en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Sin otro particular, le reitero mi consideración.

Atentamente.

Diputado Marcos Efrén Parra Gómez.

Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de acuerdo enlistado en el inciso “gg” del tercer punto del Orden del Día; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Laura Arizmendi Campos, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

La diputada Laura Arizmendi Campos:

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, vengo a esta Tribuna a fundar a motivar el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual se exhorta al Ejecutivo federal, a través de sus delegaciones en el Estado, al Ejecutivo estatal y a los 81 municipios que integran el Estado, para que en su respectiva competencia hagan suyo y promocionen el programa Hecho en Guerrero, asimismo, consuman

los productos y servicios elaborados y ofertados por las micro, pequeñas y medianas empresas de la Entidad, suscrita por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Con fecha 29 de noviembre de 2012, la propuesta de acuerdo parlamentario fue presentada ante el Pleno del Congreso del Estado y mediante oficio LX/1ER/OM/DPLE/0435/2012, fue remitida a esta Comisión Dictaminadora para el análisis correspondiente.

El acuerdo parlamentario señala la urgencia de diseñar e implementar estrategias que permitan el impulso y el fortalecimiento de las actividades económicas y el mercado interno en la entidad, en concreto las estrategias que se manifiestan en el acuerdo emitido por los promoventes son las siguientes:

Se deben defender e impulsar los productos hechos en Guerrero y con ello fortalecer el mercado, el empleo y la economía interna.

Argumenta la parte promovente que estas estrategias tienen que estar enfocadas a impulsar los productos y servicios de la Entidad, no solo porque son de aquí, sino también porque son de calidad, además manifiesta que se debe tener claro que consumir lo hecho en Guerrero nos conviene a todos, porque estamos impulsado y dándole prioridad al empleo y a la economía de los guerrerenses.

En opinión de esta Comisión Dictaminadora, el acuerdo parlamentario es procedente porque se ajusta a las demandas sociales y económicas de la entidad, de ahí que dentro de los objetivos que se pueden alcanzar con la estrategia propuesta están los siguientes:

Buscar la rentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas de la entidad, desarrollar empresas competitivas que aumenten el ingreso familiar y generen fuentes de trabajo, impulsar la promoción comercial de las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado en foros de negocios que les permitan posicionar, desarrollar y consolidar sus marcas, en el ámbito de un mercado de alta competencia.

Una vez que se han descrito las argumentaciones de la Comisión promovente, esta Comisión Dictaminadora analizó la fundamentación y motivación del mismo, concluyendo que existentes razones para su aprobación por ajustarse a las normas

que favorecen el derecho del trabajo, tanto locales como nacionales y que en términos de tratados internacionales, los derechos convenidos se fortalecen con esta propuesta de acuerdo parlamentario, ya que busca mejorar las condiciones de vida de los habitantes del estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y por considerar que el dictamen que hoy ponemos a su consideración se encuentra conforme a derecho, los diputados de esta Comisión solicitamos su voto a favor del mismo.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicito a los ciudadanos diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo en referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el acuerdo antes señalado, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen reservarse artículos para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Ha solicitado con anterioridad el diputado Valentín Rafaela Solís, considerando con prudencia y sensatez la duración de la Orden del Día, que pasáramos para otra sesión su asunto, por lo que instruyo a la

oficialía mayor, lo haga de esa manera y para dar seguimiento a nuestro Orden del Día.

INTERVENCIONES

En el cuarto punto inciso “a” intervenciones, se concede el uso de la palabra al diputado Roger Arellano Sotelo.

El diputado Roger Arellano Sotelo.

Con su venia señor presidente, secretarios de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas y diputados.

En un mundo en movimiento todas las personas somos migrantes

Hoy 18 de diciembre se celebra por doceava ocasión el Día Internacional del Migrante. Reconocer alguna causa con un día internacional es una forma de hacerla visible y patente, una realidad que vivimos cotidianamente en un país que expulsa cientos de miles de mujeres y hombres en busca de un trabajo y una mejor esperanza de vida.

La migración tiene distintas causas; la brecha salarial, los desastres naturales; la devastadora crisis en la producción en el campo; conflictos bélicos, violencia

e inseguridad pública y la misma reagrupación familiar han propiciado la movilidad de las personas en todo el mundo.

Se da también la migración forzada por dificultades económicas, políticas y sociales; en su mayor parte no es una opción libre y voluntaria, sino forzosa. Sin embargo, a lo largo de la historia, la migración ha sido una alternativa para millones de individuos y familias que buscan ampliar sus oportunidades de desarrollo económico y social, así como un ambiente adecuado que les permita mejorar su calidad de vida. Este proceso se ha acentuado en los últimos años con la globalización de las comunicaciones, las finanzas y la economía, cuyas ventajas han favorecido la movilidad de las personas a los países y regiones más desarrolladas.

En el ámbito internacional y nacional la apertura de las fronteras a las personas y los cambios en el marco legal que garantice y proteja los derechos, no se ha dado con la misma intensidad, lo que implica que los migrantes y sus familias se encuentren en posiciones de vulnerabilidad ante las violaciones de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Se estima que en los últimos cinco años, salieron a radicar a otros países 1 millón 112 mil 237

mexicanos y de éstos, solamente el 31.5 por ciento regresó a territorio nacional, lo que refleja el carácter cada vez más permanente de la migración.

De acuerdo con el censo del 2010: 32 millones de personas de origen mexicano radica en el país vecino del norte, de ellos 12 millones de personas son nacidas en México y al menos 7 millones están indocumentadas.

La migración de mexicanos a los Estados Unidos ha sido siempre un flujo permanente debido a nuestra cercanía y condiciones geográficas, que ha variado según los procesos económicos, políticos y sociales que se viven. Del total de connacionales que dejaron nuestro país, el 90 por ciento ha tenido como destino los Estados Unidos y los principales estados son California, Texas, Illinois y Florida, que concentran el 30.7, 16.4, 8.1 y el 7.1 por ciento, respectivamente.

Sigue siendo de alto riesgo las condiciones con las que cruzan la frontera nuestros connacionales, pero también lo es para quienes provienen de países centroamericanos, cuya frontera sur no ofrece mejores condiciones, y se enfrentan a violaciones a sus derechos humanos, sufren secuestros, trata de personas y extorsiones, principalmente vinculadas al crimen organizado, pero también cometidos por autoridades mexicanas en el tránsito para llegar a la frontera y luego se enfrentan con el acoso y persecución de la migra, la patrulla fronteriza, cuyo trato es en todas las circunstancias inhumano.

“La Bestia de Hierro”, “El Tren de la Muerte”, “El Caballo de Troya” o “El Tren Asesino”, distintos nombres con los que se conoce al convoy de carga al que cientos de migrantes centroamericanos y sudamericanos y mexicanos buscan llegar a la frontera. Trepar a la bestia puede marcar la diferencia entre alcanzar el sueño americano o descubrir el infierno y por desgracia, son muchos más quienes ven frustrada su larga escapada a lomos de este tren que quienes logran superar el trayecto sin contratiempos para iniciar “una nueva vida” en Estados Unidos.

Ese y los otros medios de transporte empleados para lograr cruzar las barreras de la ignominia, resultan todos inhumanos. Violando los derechos humanos de mujeres, hombres y niños; cegando muchas veces sus vidas y esperanzas de familias enteras.

En similares circunstancias, son condenables los abusos que viven los migrantes cuando buscan “arreglarse” económicamente con grupos delictivos, conocidos como polleros, coyotes, pateros o balseros dependiendo de las regiones donde se encuentren,

cuyos atracos suman y hacen la cadena más larga de las violaciones a los derechos de los migrantes.

Po todas estas situaciones que viven cientos de miles de personas y muchos connacionales, hago un llamado público al gobierno federal y estatal, a los actores sociales, a los clubes y organizaciones de migrantes a que en el marco del Día Internacional del Migrante que la ONU proclamó el 4 de diciembre del 2000, con el propósito de difundir información sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales de los migrantes, el intercambio de experiencias y la formulación de medidas para protegerlos, sabiendo que existe un importante número de inmigrantes en el mundo, y que continúa creciendo, a conjuntar esfuerzos y subrayar el tema en la agenda nacional y abordarlo como un fenómeno que contribuye positivamente en el desarrollo de los países de origen y de destino.

En ninguna circunstancia la migración debe ser criminalizada y las personas migrantes penalizadas por cruzar las fronteras o permanecer en un país de forma irregular.

Tanto los gobiernos de los países de origen como los de destino, deben reconocer y valorar la enorme contribución de todas estas personas en el avance económico, social y cultural de los pueblos.

En el caso mexicano, según estimaciones del Banco de México, las remesas enviadas a México han pasado de 15 mil 138.6 millones de dólares en 2003 a 21 mil 271.1 millones en 2010. En los últimos dos años los envíos anuales se mantienen con escasos ajustes.

Solamente en 2011 lo paisanos guerrerenses enviaron a sus familiares más de mil 200 millones de dólares.

Este hecho revela su importancia como fuente de divisas y elemento fundamental en la economía familiar de millones de hogares mexicanos en los que las remesas tienen un impacto significativo: ya sea como sostén esencial o ingreso complementario que puede contribuir a elevar el nivel de vida de sus miembros.

La situación de México como país de origen, tránsito y destino de migración, obliga al estado mexicano a garantizar y gestionar, interna y externamente, el pleno cumplimiento de los derechos humanos de los migrantes.

La creación de oportunidades de desarrollo personal es la forma más eficaz de dar una solución duradera al fenómeno migratorio, por lo que resulta imprescindible insertar el tema de la migración en el marco más amplio del impulso al crecimiento de la producción y el empleo, así como de los intercambios comerciales y de la inversión productiva.

Comencemos a ver a la migración como una oportunidad de desarrollo para el estado y para el país, ello exige replantear las políticas desde el gobierno en la materia.

Es necesario construir una agenda de seguridad alternativa, desarrollada de manera independiente por los países centroamericanos y México, que sirva como contrapeso a la óptica de seguridad desarrollada por Estados Unidos. Esta agenda deberá ser elaborada de manera inclusiva y consensuada entre los diversos actores que integran a la sociedad y debe contener como un componente esencial la seguridad para el migrante.

Se deben desarrollar políticas migratorias de Estado integrales, que tengan una óptica de derechos humanos, incluyendo de manera explícita el derecho al desarrollo y ubicando en el centro de la discusión a las personas migrantes y sus familias.

El reto para nosotros como legisladores es avanzar en esta asignatura, si juntos conseguimos elaborar políticas públicas que beneficien este amplio sector de la población, otra cosa nos esperará en un mediano plazo.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias diputado Roger.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente: (A las 19:55 Hrs.)

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 19 horas con 55 minutos del día martes 18 de diciembre de 2012, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día de hoy martes 18 de diciembre

de 2012, en punto de las 21:00 horas para celebrar sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Antonio Astudillo Flores
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga